

“*Humanae Vitae*”

APORTE PARA UNA BIBLIOGRAFIA SEÑALADA DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS PUBLICADOS CON OCASION DE LA ENCICLICA DE PABLO VI (25.VII.1968) hasta fines de 1968.

Dirigida por Osvaldo D. SANTAGADA con la colaboración de Héctor AGUER y Antonio MARINO.

Con este trabajo queremos aportar un primer acopio de material bibliográfico sobre un tema que ha producido diversos ecos en la Iglesia y en el mundo entero.

Nuestra intención es a la vez científica y pastoral. Por un lado, deseamos ayudar a los que desempeñan una labor científica de investigación y enseñanza como teólogos en la Iglesia. Por otro lado, también pretendemos iluminar la tarea de los pastores —obispos, presbíteros y otros conductores del Pueblo de Dios— al ofrecerles un panorama lo más amplio posible de las opiniones vertidas sobre *Humanae vitae*.

Esta bibliografía tiene limitaciones de varios órdenes impuestas por el método elegido y el material disponible.

Nos ha parecido oportuno presentar no solamente la información bibliográfica completa de los artículos que incluimos, sino también una síntesis de su contenido. Tratamos de reflejar objetivamente la opinión de cada autor. Nos abstenemos de esta lectura en los discursos y referencias papales y en las declaraciones de episcopados u obispos particulares, que son simplemente citadas.

No se trata de un trabajo crítico: el lector puede advertir con facilidad las desviaciones o aciertos de las opiniones, y formular su propio juicio a través de los resúmenes que siguen.

Tampoco es exhaustivo: se trata exclusivamente de artículos aparecidos hasta fines de 1968 en las revistas que tenemos a mano en la Biblioteca de nuestra Facultad de Teología. Hemos dejado los libros sobre el problema para reseñar aparte o en números sucesivos de “Teología”.

No hemos podido recurrir a la edición vaticana de *L'Osservatore Romano* sino que utilizamos la edición semanal argentina.

La inclusión de artículos es ajena a toda elección de tendencias. Desfilan aquí escritos que adhieren de manera incondicional y entusiasta a la enseñanza de la encíclica, y también aquellos que con respeto —y a veces sin él— plantean objeciones y aún se oponen abiertamente a sus conclusiones. Si al hacer el balance

alguno encuentra que una posición prevalece sobre otra, ello no responde a nuestra intención selectiva, ni refleja necesariamente la realidad de la situación creada en torno a la promulgación de *Humanæ vitæ*.

Cada referencia bibliográfica posee un número de orden correlativo que permite su inmediata identificación.

Los artículos resumidos se disponen por orden cronológico: éste resulta aproximado solamente, por las dificultades obvias que plantean las publicaciones periódicas. Dentro del orden cronológico optamos por una triple división geográfica: Europa, América del Norte y América Latina. En cada división aparecen los autores alfabéticamente.

Por último, completamos el trabajo con varios índices: de autores —alfabético y por lengua—, y de publicaciones —alfabético y por lugares.

ABREVIATURAS

A.	autor	HV	" <i>Humanæ vitæ</i> "
AL	América Latina	Igl.	Iglesia
art.	artículo	LG	" <i>Lumen Gentium</i> "
CC	" <i>Casti Connubii</i> "	p.	parte
Conc.	Concilio	PO	" <i>Presbyterorum ordinis</i> "
DH	" <i>Dignitatis humanæ</i> "	PP	" <i>Populorum progressio</i> "
doc.	documento	rel.	relación
enc.	encíclica	seg.	según
esp.	especialmente	s.	sobre
GS	" <i>Gaudium et Spes</i> "		

BIBLIOGRAFIA DE "*HUMANÆ VITÆ*"

I. — TEXTO

- 1 PAULUS PP. VI, Litt. enc. "*Humanæ vitæ*", en *Acta Apostolicæ Sedis*, 60 (1968), pp. 481-503.

Traducción castellana en *Criterio*, 41 (1968), pp. 614-620 y en *L'Osservatore romano* (ed. arg.), 18 (1968), n. 811, p. 1 ss. Trad. francesa en *La documentation catholique*, 65 (1968), n. 1523, col. 1442-1457, y en *Nouvelle Revue Théologique*, 90 (1968), pp. 864-877. Trad. italiana en *La Civiltà Cattolica*, 119 (1968), t. III, pp. 345-361.

II. — REFERENCIAS PAPALES

- 2 PAULUS PP. VI, Allocutio. Christifideles coram admissos Beatissimus Pater de recens editis Encyclicis Litteris HV alloquitur (31.VII.1968), en *Acta Apostolicae Sedis* 60 (1968), pp. 527-530. Trad. cast. en *L'Osservatore romano* (ed. arg.), 18 (1968), n. 812, pp. 1-2.
- 3 PAULUS PP. VI, Alocución para el "Angeius" (4.VIII.1968), en *La documentation catholique*, 65 (1968), n. 1523, col. 1460-1461.
- 4 PAULUS PP. VI, Allocutio ad exc.mos praesules ex Americae Latinae regionibus, secundo Generali Coetui Medellij interfuturos (24.VIII.1968), en *Acta Apostolicae Sedis*, 60 (1968), pp. 639-649. Trad. cast. en *L'Osservatore romano* (ed. arg.), 18 (1968), p. 8-9.

III. — DECLARACIONES DE EPISCOPADOS

- 5 THAILANDIA (29.VII.1968), en *L'Osservatore romano* (ed. arg.), 18 (1968), n. 821, p. 11.
- 6 HOLANDA (31.VII.1968). Extracto en *Apuntes de pastoral familiar* 8 (1968), julio-agosto, p. 38.
- 7 MEJICO (9.VIII.1968), en *La Civiltà Cattolica*, 119 (1968), t. IV, pp. 384-386.
- 8 ALEMANIA (30.VIII.1968), en *La documentation catholique*, 65 (1968), n. 1524, col. 1607-1608. Trad. cast. en *Criterio*, 41 (1968), p. 693.
- 9 BELGICA (30.VIII.1968), en *La documentation catholique*, n. 1524, col. 1603-1607. Trad. cast. en *Criterio*, 41 (1968), pp. 691-693.
- 10 AMERICA LATINA (IX.1968). Declaración de la Segunda Conferencia general del Episcopado latinoamericano. La Iglesia en la actual transformación de América Latina a la luz del Concilio Vaticano II: III, 3.2, en *Criterio*, 41 (1968), p. 768.
- 11 ITALIA (10.IX.1968), en *Orientamenti sociali*, 24 (1968), pp. 959-965. Trad. cast. en *L'Osservatore romano* (ed. arg.), 18 (1968), n. 819, p. 8 y en *Criterio*, 42 (1969), pp. 27-28.
- 12 AUSTRIA (21.IX.1968), en *La documentation catholique*, 65 (1968), n. 1526, col. 1797-1802. Trad. cast. en *Criterio*, 41 (1968), pp. 983-984.
- 13 INGLATERRA (24.IX.1968) en *La documentation catholique*, 65 (1968), n. 1526, col. 1791-1796.
- 14 IRLANDA (9.X.1968), en *La documentation catholique*, 65 (1968), n. 1524, col. 2003-2004. Trad. cast. en *Criterio*, 41 (1968), p. 992.

- 15 CANADA (10.X.1968), en *La documentation catholique*, 65 (1968), n. 1527, col. 1869-1875. Trad. cast. en *Criterio*, 41 (1968), pp. 988-992.
- 16 BRASIL (30.X.1968). Carecemos del texto y su referencia.
- 17 ESCANDINAVIA (X.1968), en *La documentation catholique*, 65 (1968), n. 1529, col. 2067-2072. Esta declaración es firmada por los obispos de Noruega, Dinamarca, Suecia y Finlandia. La Traducción francesa es original de Oslo. Trad. cast. en *Criterio*, 42 (1969), pp. 29-31.
- 18 FRANCIA (8.XI.1968), en *La documentation catholique*, 65 (1968), n. 1529, col. 2055-2062. Trad. cast. en *Criterio*, 41 (1968), pp. 985-988.
- 19 ESTADOS UNIDOS (15.XI.1968). Human Life in our day. A collective pastoral letter of the American Hierarchy issued november 15, 1968. Washington, U.S. Catholic Conference, Publications Office, 1968. 48 p. Trad. cast. de algunos pasajes en *Criterio*, 42 (1969), pp. 91-92.
- 20 ESPAÑA (27.XI.1968), en *La documentation catholique*, 66 (1969), n. 1531, pp. 21-23. Original en *Ecclesia* del 30.XI.1968, y en *Criterio*, 42 (1969), pp. 89-91.
- 21 SUIZA (11.XII.1968), en *La documentation catholique*, 66 (1969), n. 1531, pp. 18-21. Trad. cast. en *Criterio*, 42 (1969), pp. 84-88.
- 22 AUSTRALIA. Resumen del texto en *L'Osservatore romano* (ed. arg.), 18 (1968), n. 821, p. 10.
- 23 RODESIA. Resumen del texto en *L'Osservatore romano* (ed. arg.), 18 (1968), n. 821, p. 11.
- 24 COREA. Resumen del texto en *L'Osservatore romano* (ed. arg.), 18 (1968), n. 821, p. 11.

IV. — DECLARACIONES DE OBISPOS PARTICULARES

- 25 ALFRINK, Bernard, card., extracto de su declaración en *Apuntes de pastoral familiar*, 8 (1968), julio-agosto, p. 43.
- 26 BARBIERI, Antonio M., card., extracto de su declaración en *Apuntes de pastoral familiar*, 8 (1968), julio-agosto, p. 47.
- 27 CAGGIANO, Antonio, card., declaración en *La Nación* (Buenos Aires) del 29.VII.1968.
- 28 CAMARA, Helder, arz. de Olinda y Recife. Extracto de la declaración en *Apuntes de pastoral familiar*, 8 (1968), julio-agosto, pp. 46-47.
- 29 DOEPFNER, Julius, card., declaración (29.VII.1968), en *La documentation catholique*, 60 (1968), n. 1523, col. 1466.

- 30 GARNER, John, ob. de Pretoria. Extracto de la declaración en *Apuntes de pastoral familiar*, 8 (1968), julio-agosto, p. 46.
- 31 GARRONE, Gabriel, card., adhesión en *L'Osservatore romano* (ed. arg.), 18 (1968), n. 815, p. 15.
- 32 GRACIAS, Valerian, card., declaración en *L'Osservatore romano* (ed. arg.). 18 (1968), n. 821, p. 11.
- 33 HEENAN, John, card., Carta pastoral (1.VIII.1968), en *Criterio*, 41 (1968), p. 694; en *La documentation catholique*, 60 (1968), n. 1523, col. 1464-1466. Carta al clero (22.X.1968), en *La documentation catholique*, 60 (1968), n. 1524, col. 2001-2002.
- 34 JAEGER, Lorenz, card., adhesión (20.VIII.1968), en *L'Osservatore romano* (ed. arg.), 18 (1968), n. 821, p. 10.
- 35 LEFEBVRE, Joseph, card. declaración, en *La documentation catholique*, 60 (1968), n. 1523, col. 1468.
- 36 MC. CANN, Owen, card., extracto de la declaración en *Apuntes de pastoral familiar*, 8 (1968), julio-agosto, p. 46.
- 37 MC. QU Aid, John, arz. de Dublin, extracto de la declaración en *Apuntes de pastoral familiar*, 8 (1968), julio-agosto, p. 45.
- 38 MARTY, François, arz. de París, declaración (1.VIII.1968), en *La documentation catholique*, 60 (1968), n. 1523, col. 1468-1469.
- 39 OTTAVIANI, Alfredo, card., extracto de la declaración en *Apuntes de pastoral familiar*, 8 (1968), julio-agosto, p. 44.
- 40 QUINTERO, J. Humberto, card., exhortación pastoral (12.X.1968), en *SIC*, 31 (1968), pp. 401-402.
- 41 QUIROGA PALACIOS, Francisco, card., La HIV y la función magisterial del Papa, en Boletín del Arzobispado (VIII,1968), *SIC*, 31 (1968), pp. 404-405.
- 42 RENARD, Alexandre, card., presentación (15.XI.1968) de la nota pastoral del episcopado francés, en *La documentation catholique*, 60 (1968), n. 1529, col. 2063-2066. "Au service de la vie humaine. L'encyclique du courage", en *La documentation catholique*, 60 (1968), n. 1523, col. 1461-1464. Trad. cast. en *Criterio*, 41 (1968), pp. 694-696.
- 43 RUBIO, Andrés, ob. aux. Montevideo, resumen de la declaración en *Apuntes de pastoral familiar*, 8 (1968), julio-agosto, pp. 47-48.
- 44 TISSERANT, Eugène, card., adhesión en *L'Osservatore romano* (ed. arg.), 18 (1968), n. 814, p. 4.

- 45 WYSZINSKI, Stefan, card., extracto de la declaración en *Apuntes de pastoral familiar*, 8 (1968), julio-agosto, p. 44.
- 46 ZOUNGRANA, Paul, card., adhesión (IX.1968), en *La documentation catholique*, 60 (1968), n. 1523, col. 1467-1468.

V. — OTRAS DECLARACIONES

- 47 ANGLICANISMO. Ramsey, Michael, arz. de Canterbury. Declaración (30. VII.1968), en *La documentation catholique*, 65 (1968), n. 1523, col. 1472.
- 48 ORTODOXIA. Athenagoras I, patriarca de Constantinopla. Adhesión en *L'Osservatore romano* (ed. arg.), 18 (1968), n. 814, p. 4.
- 49 Declaración de los profesores de Teología de la Universidad Católica de Chile, en *Criterio*, 41 (1968), pp. 696-698.

VI. — ARTICULOS

Agosto 1968

EUROPA

- 50 FESQUET, Henri, L'Encyclique Humanae vitae; la crise de l'autorité, en *Le Monde*, sélection hebdomadaire, n. 1036 (1968), p. 7, (29.VIII-4.IX.1968).

La publicación de IV, hecha "contra corriente" (contradiendo a la mayoría expresada en el Concilio, proponiendo un precepto difícilmente aplicable y cuyos postulados filosóficos son rechazados por numerosos teólogos), plantea, seg. el A., varios interrogantes.

Aunque este pronunciamiento no compromete la infalibilidad papal y puede ser reformado en el futuro —tal la opinión de Fesquet—, crea un problema al católico de hoy, que está obligado en conciencia a obedecer al papa actual.

Peró el nudo del problema está, seg. el A., en una crisis de la autoridad —y correlativamente de la obediencia—, en la Iglesia. Para superarla (para que el poder monárquico, que es un aspecto esencial de la constitución de la Iglesia católica, no se cave, habando humanamente, su propia fosa) le parece oportuno que las decisiones importantes sean tomadas por una autoridad de tipo sinodal o conciliar. La autoridad personal del papa debería ejercerse sólo en los asuntos corrientes y, excepcionalmente, en los casos críticos, cuando los obispos se encuentran divididos en dos grupos con paridad de fuerzas. Sería el árbitro supremo y garantía de la unidad.

Finalmente Fesquet se extiende s. la necesidad de reformas en la elección del Papa y de los obispos. La autoridad de la Iglesia sólo conservaría sus justas prerrogativas si los fieles dejan de sentirse a merced de jefes que ellos no han elegido.

H. A.

AMERICA DEL NORTE

- 51 OERSY, Ladislav M., S.f., Questions about *Humanae vitae*, en *America* (17.VIII.1968), p. 98-99.

Seg. el A. como los obispos no son delegados del papa, sino fueron constituidos por el Espíritu Santo para regir la Iglesia, los testimonios episcopales deberán ser añadidos al testimonio del Papa. La Iglesia necesita más luz y con urgencia s. este tema.

Se carece hoy de una definición infalible, papal o conciliar, y por eso cuando toda la Iglesia haga su contribución, habrá plena luz.

O. D. S.

AMERICA LATINA

- 52 MEJIA, Jorge, sac., La encíclica *Humanae vitae*, en *Criterio*, 41 (1968), p. 608-613.

La enseñanza de HV (n. 14) es clara y no requiere mayor exégesis. El Papa ha elegido el camino de reiterar la enseñanza ordinaria "a riesgo de parecer retrógrado y de levantar una tempestad en la Iglesia", aunque podía haber remitido la decisión a un futuro incierto. Había razones para tomar esa decisión, si bien se puede seguir pensando que es prematura.

Según el A., el fundamento de la enseñanza es la tradición del magisterio: la doctrina constante, aunque relativamente reciente de la Sede romana. En esa zona ("la más crepuscular y delicada del ejercicio del magisterio") de interpretación de la ley natural, influyen el progreso de los conocimientos humanos, las limitaciones culturales y las transformaciones de la historia. Por eso tales tradiciones pueden verse afectadas por un margen de error o imperfección y están sometidas "a un proceso de crecimiento, endurecimiento y corrección" (ej.: la doctrina de la libertad religiosa). Mejía sostiene que la materia de HV ya no es opinable. Pero se pueden expresar opiniones acerca de la enc. y sus argumentos que dejen a salvo la adhesión sincera a la doctrina propuesta. "Las doctrinas pueden y deben adelantar, incluso después de las encíclicas, y el precio de este adelanto es, dentro de los límites establecidos, la libre discusión".

Aborda también el tema de "los límites de decisión de la conciencia personal", bajo el ángulo ecuménico.

Finalmente, en unas consideraciones s. "la vida sexual y el Nuevo Testamento" expresa que la enc. debe entenderse en la perspectiva de la vocación escatológica del cristiano, que le invita y obliga a vivir su matrimonio —o su virginidad, como también su pobreza y obediencia— en la espera del Señor.

H. A.

- 53 RADRIZZANI, Juan F., sac., ¿Cómo leer y aplicar la encíclica *Humanae vitae*?, en *Criterio*, 41 (1968), p. 620-622.

H.V no es un doc. del magisterio infalible del Papa, y los argumentos utilizados son exclusivamente filosóficos. Sin embargo, debe ser leída con una actitud inspirada por la fe —y obliga a un asentimiento humano, pero en un contexto de fe—, ya que el Papa interpreta la ley natural desde la visión evangélica del mundo, como Pastor de la Iglesia.

Seg. Radrizzani, el Papa no se refiere principalmente al acto humano como tal, sino al objeto del acto humano. La moralidad del acto humano no depende exclusivamente del objeto, sino que puede modificarse, atenuarse, y en algunos casos incluso variar radicalmente * debido a los fines personales y a las circunstancias concretas en que el acto se verifica.

Lo que el Papa pretende —concluye el A.— “no es entonces definir la moralidad concreta de cada esterilización directa del acto conyugal, sino definir el objeto de ese acto humano”: ese objeto es contrario a la voluntad de Dios inscrita en la naturaleza. HV condena expresamente una moral de “intenciones”, pero advierte también las circunstancias concretas en que se hallan tantos matrimonios, y que hay graves dificultades de orden individual, familiar y social para entender y practicar la doctrina. Así, “el Papa pide expresamente que se tenga en cuenta la realidad de la existencia matrimonial en la valoración del pecado objetivo que él condena”.

La moral sexual propuesta por la encíclica no debe entenderse estáticamente sino como un ideal a alcanzar; “el verdadero pecado mortal en este punto sería eliminar el ideal” por ser muy difícil, es decir, instalarse en una moral de situación.

Propone finalmente, para que el matrimonio cristiano pueda alcanzar plenamente su ideal de vida, una valoración de la continencia asumida como consagración personal a Dios. “Más que nunca ahora los sacerdotes debemos vivir nuestro celibato como una colaboración en la fe a la santidad de los matrimonios cristianos”.

H. A.

Septiembre

EUROPA.

- 54 DANIELOU, Jean, S.I., Lo sagrado y el amor, en *L'Osservatore romano* (ed. arg.), 18 (1968), n. 818, p. 8.

En torno a esta cuestión práctica sobre la regulación de la natalidad estaba en juego una concepción integral del hombre. La disociación de la sexualidad respecto de la transmisión de la vida implicaba la gran amenaza de considerar la sexualidad como un fin en sí mismo, contrariando el verdadero significado de esta facultad. La antropología moderna insiste en decirnos que la persona no puede ser disociada de su expresión corporal. HV toca el fondo de un problema actual: hay un orden objetivo, expresión de los designios de Dios, al cual el hombre debe conformarse como condición de su verdadera libertad. La naturaleza o la ley, de este modo, lejos de ser alienación favorecen esa libertad.

* Este artículo, escrito con la urgencia de ser publicado inmediatamente, no pudo ser corregido de algunas ambigüedades e incluso de algún ejemplo desafortunado, que podría ser interpretado en el sentido de favorecer una moral de situación. El contexto pastoral del artículo debe ser tenido en cuenta. Cuando se dice que la moralidad de un acto puede “variar radicalmente”, me estoy refiriendo no a la moral objetiva, sino a saber si el hombre subjetivamente peca al violar la norma aclarada por la encíclica, en cualquier circunstancia que se encuentre. Materialmente siempre obrará mal, pero no siempre cometerá un pecado formal. Esto es lo que quiero decir cuando hablo de la “moralidad concreta” del acto humano. [J. F. R.].

En una civilización que tiende a desacerarizarlo todo, HV es una afirmación solemne del hecho de que la técnica no tiene derechos soberanos y de que existe un punto en el cual llega a sus límites. La enc. es una revlución contra la tecnocracia en defensa del hombre para impedir que la sexualidad se convierta en un producto de la sociedad de consumo, cuyo uso habría que racionalizar. Por el contrario, HV declara que el amor humano constituye siempre un encuentro entre el hombre y Dios, que es un sacramento. Al tomar esta decisión valiente afronta las pretensiones de la secularización y también suscita situaciones dramáticas en muchos cristianos, pero una Iglesia degradada en su moral sería tan despreciable como la Iglesia despojada de sus dogmas.

A. M.

- 55 FELICI, Pericle, card., La Humanae vitae y la Gaudium et Spes, en *L'Osservatore romano* (ed. arg.), 18 (1968), n. 818, p. 6.

El A. quiere mostrar la estructuración de HV sobre las líneas doctrinales del Conc. Para ello examina el camino recorrido para la formulación del actual texto de GS. Del análisis hecho resulta evidente para el autor que "en el Conc. no solamente se transparenta la orientación de la decisión paulina, sino que se anuncian los principios en los cuales ésta se inspira". Respecto de la Comisión, el Coc. remite al juicio final del Papa. Pablo VI fue sumamente respetuoso con todos, hasta el escrúpulo.

La no "definición" de una doctrina nada quita a la adhesión del intelecto que por sí sola requiere la verdad. La enseñanza del Sumo Pontífice con expresiones claras y solemnes que exigen el consentimiento de todos requiere, como lo enseña el Conc., su aceptación devota y reverente.

A. M.

- 56 GUITTON, Jean, La encíclica y el Evangelio, en *L'Osservatore romano* (ed. arg.), 18 (1968), n. 818, p. 8. L L L í

El A. recuerda que la enseñanza evangélica no concuerda siempre con la moral de las "personas de bien". La vía estrecha del Evangelio es la beatitud profunda y pura es la vía abierta hacia el porvenir. Pablo VI siente que lo que pide en nombre de la dignidad y del amor no se hará en un día.

A. M.

- 57 HAMEL, Edouard, S.I., Genesi dell'Enciclica Humanae vitae, en *La Civiltà Cattolica*, 119 (1968), p. 453-467.

El profesor Hamel muestra que HV "no es un monolito en el desierto, sino que tiene una historia". Presenta el contexto en el cual HV fue preparada y promulgada; ofrece en orden cronológico las diversas ocasiones —entre 1964 y 1968— en que Pablo VI se refirió al problema de la regulación de los nacimientos, y destaca algunos hechos importantes.

La decisión pontificia fue precedida de un largo período de estudio y reflexión. Nota el A. que la enc. fue verdaderamente la conclusión de un trabajo colegial y comunitario, si bien el Papa se había reservado dirimir en última instancia la cuestión.

Siguiendo palabras de Pablo VI, explica cómo durante la preparación de la decisión pontificia, el magisterio se encontraba “en un momento de estudio y no en un estado de duda”. Durante ese período, el Papa estaba seguro de no poder aún declarar superadas las normas dadas por sus predecesores; esas normas eran, por el momento, las únicas válidas. Pablo VI ha confirmado la doctrina tradicional de los 3 papas precedentes —completada e integrada con la enseñanza del Conc.— “no para asegurar a toda costa la continuidad del magisterio, ni para salvar su prestigio, sino porque después de larga consulta, reflexión y súplica al Espíritu Santo, ha visto con claridad que no podía en conciencia decidir diversamente de como lo ha hecho”.

El A. compara finalmente HV con “Sacerdotalis Coelibatus”. En este segundo caso, el Papa, como legislador supremo de la Iglesia, ha mantenido con su autoridad una ley que podría haber modificado. En cambio, respecto de la regulación de los nacimientos, no podía cambiar la interpretación y proclamación de la ley divina hecha por sus predecesores, a menos que en conciencia hubiese visto que tal interpretación tradicional debiese considerarse “superada”. Aquí la conclusión es “non possumus”; en el caso del celibato, “noimus”.

H. A.

- 58 JOURNET, Charles, card., La autoridad de la encíclica, en *L'Osservatore romano* (ed. arg.), 18 (1968), n. 823, p. 8. Trad. del original francés “La lumière de l'Encyclique Humanae vitae”, en *Nova et vetera*, 43 (1968), p. 170-175.

Por institución divina la “autoridad suprema de la Iglesia universal reside ante todo, en su totalidad, solamente en el Sumo Pontífice y su ejercicio es, por lo tanto, personal. Reside también en su totalidad en el Sumo Pontífice unido al colegio episcopal, y entonces su ejercicio es colegiado. En el colegio episcopal unido a su cabeza no se da mayor autoridad que en su cabeza cuando actúa personalmente, sino que son más los que participan de esta autoridad...”. El modo personal o colegiado de su intervención depende de la discreción del Sumo Pontífice. Este ejercicio personal de la autoridad suprema es *solemne* cuando se trata de una definición s. un punto relativo a la fe o la vida moral, como contenido en la revelación. Es *ordinario* cuando el Papa lleva a cabo incensablemente su misión de recordar las enseñanzas y exigencias del Evangelio. Cuando en HV, fiel a las enseñanzas constantes de sus predecesores y en la perspectiva de la luz evangélica, se propone precisar un punto del 1er. art. del Credo, relativo a Dios Creador de la vida y de las leyes de su transmisión, la autoridad en que se apoya y el mandato al que da cumplimiento provienen del mismo Cristo. “Los motivos y los argumentos propuestos en la enc. pueden ser ciertamente discutidos, tamizados, debatidos. No tienen otro fin que el de preparar la conclusión, pero no la crean”. El magisterio ordinario del Papa se ejerce aquí en toda su plenitud. “El teólogo... podrá incluso pensar que se encuentra —es nuestro pensamiento personal— en presencia de un punto de doctrina moral ulteriormente definible”. “Para un hijo de la Iglesia es un contrasentido oponer la infalibilidad de la propia conciencia personal a una autoridad de la Iglesia”.

A. M.

- 59 RAHNER, Karl, S.I., Zur Enzyklika Humanae vitae, en *Stimmen der Zeit*, 169 (1968), p. 193-210.

Seg. el A. los teólogos deben comprender que la enc. es una declaración

reformabile, más aún *reformanda*. La norma moral de HV es un ideal, para conciencias particulares muy formadas, pero no para la mayoría en su presente estado moral.

Los argumentos papales no convencen, “La autoridad del oficio magisterial en la Iglesia y el respeto que merece, no exigen que las opiniones teológicas sean obedientes repeticiones de las declaraciones de ese magisterio”.

O. D. S.

60 RUSSO, Biagio, S.I., *La Humanac vitae e le provisioni contrastanti di vescovi e teologi*, en *Rassegna di teologia*, 9 (1968), p. 301-318.

1. “Juicios anticipados de obispos que hablan como maestros autorizados”. Comenta dos notas de la Comisión episcopal francesa para la familia (5-6-1967 y 20-2-1968). Seg. el A. preparan el camino a HV, pues allí se advierte implícitamente a los fieles que no esperen del Papa una respuesta favorable a los métodos anticoncepcionales.

Contra la opinión de algunos teólogos, sostiene que el magisterio de la Iglesia puede ser ejercido de modo infalible prescindiendo del hecho que la materia inmediata no sea revelada, porque su fin es guiar a la salvación, cuya consecución requiere la observancia de la ley evangélica pero también de la ley natural.

Así, Pablo VI no tenía porqué asignar obligatoriamente a su enc. la nota de no-infalible —lo mismo puede decirse de CC—; si HV excluye la infalibilidad se debe a la voluntad del Papa de abstenerse del ejercicio de su magisterio en el grado supremo.

2. “Juicios anticipados de obispos que hablan a título privado”. El A. critica la intervención conciliar de Máximo IV Saig y declaraciones de Mons. Zoghby. Se extiende s. un estudio de Mons. Reuss, obispo auxiliar de Maguncia, a quien objeta tres aserciones: a) que exista en la Iglesia una fase de duda s. la inmoralidad de los contraceptivos; b) que las declaraciones eclesiásticas s. tal inmoralidad están destinadas necesariamente a permanecer siempre fuera del magisterio infalible o irreformable; c) que al hablar de un estado de reflexión y no de duda en esa materia, Pablo VI debió referirse a su magisterio personal y no al magisterio de la Iglesia en su conjunto, en el cual participan con el Papa los obispos.

3. Siguen una “síntesis y reflexiones personales” de carácter pastoral. Finalmente se pronuncia en contra de los que consideran como culpa siempre venial —leve “ex toto genere suo”— los actos sexuales contraceptivos de cónyuges que por graves motivos se deciden a no procrear, pero opina que HV se abstiene de definir si la gravedad de la culpa está en cada uno de los actos onanísticos o equivalentemente tales, o bien solamente en un número considerable de veces.

H. A.

Octubre

EUROPA

- 61 BUTLER, Christopher, ob., The dictates of Rome, en *Sunday Times Weekly Review* (6.X.1968), p. 49-50.

El evangelio y la fe cristiana apelan simple y puramente a la conciencia del hombre. La autoridad que no comunica su mensaje a la conciencia, falla como autoridad efectiva.

La crisis de la enc. es una ocasión de adelanto y no regresión, porque provoca una crítica interna en la Iglesia, que mantiene vivo el espíritu del Conc. Vaticano II.

O. D. S.

- 62 ELCHINGER, León, ob. de Estrasburgo, L'appel pastoral de l'encyclique *Humanae vitae*, en *Vérité et Vie*, série 81 (1968/69), n. 592 F, Catéchèse sur la famille.

Es una presentación pastoral y catequética de HV. Intenta "exponer la meta esencial de la enc., su intuición fundamental, su gran llamado".

A. — El gran llamamiento de la enc.

1. HV es ante todo una defensa de la trascendencia de la vida, realidad que nos sobrepasa. "Si el Papa ha debido llegar a tal decisión, no es primeramente en razón de una teoría filosófica, sino a fin de proteger al hombre contra el hombre, en una perspectiva plenamente evangélica". Quiere afirmar —continúa el A.— que no es posible resolver mediante la técnica y los artificios, los graves problemas humanos que plantea la relación persona entre esposos. El Papa enfrenta el peligro del relativismo ético y la tentación del hombre de embriagarse con su propio poder, apoyándose en una visión global del hombre.

2. HV sale en defensa del dinamismo necesario del amor humano. Sus orientaciones profundamente pedagógicas quieren estar al servicio del crecimiento del amor conyugal, en cuya tensión —condición de progreso— tiene un lugar fundamental la práctica de la templanza y la continencia, exigidas además por la preocupación de una paternidad responsable. La enc. es "un grito de alarma" de Pablo VI al ver "al matrimonio cristiano amenazado por una mentalidad naturalista y tecnicista que desacraliza la unión del hombre y la mujer, por una ola de hedonismo que tiende a separar artificialmente el placer de su finalidad natural, por un culto de la sexualidad que despersonaliza la donación mutua de los esposos.

3. HV toma la defensa de una moral de superación. La moral cristiana —afirma el A.— no es ante todo "una moral de pecado", centrada en el pecado, sino un programa de perfección. HV es "un itinerario espiritual propuesto a los esposos" y no quiere desanimarlos ni obsesionarlos con la culpa.

En cuanto a la obligación que tienen los esposos de seguir su conciencia (que debe ser recta, ilustrada y en referencia a la doctrina de la Iglesia), Mons. Elchinger analiza diversas situaciones concretas; entre ellas la de las parejas que se encuentran ante "un conflicto objetivo de deberes". En este caso apunta: "Puede suceder que en razón de circunstancias particulares, la contracepción

—que objetivamente es siempre un desorden— no sea sin embargo culpable y por tanto pecado: a condición que los esposos no olviden ni desprecien ninguno de los deberes en conflicto; a condición también que no se instalen en tal situación y dejen su corazón abierto y disponible a todas las posibilidades ulteriores de volver s. su opción presente”.

B. — La segunda p. de este trabajo es una serie de preguntas y respuestas s. objeciones suscitadas por la exposición doctrinal anterior, clasificadas seg. las tres tomas de conciencia a que invita —seg. el A.— la enc. de Pablo VI.

H. A.

- 63 GAGNEBET, M. R., O. P., La autoridad de la encíclica *Humanae vitae*, en *L'Osservatore romano* (ed. arg.), 18 (1968), n. 817, p. 6-7.

El A. impugna tres críticas formuladas a la enc.

I. — *El magisterio de la Iglesia.* (a) No es científico sino de *autoridad*. El Papa interpreta una ley divina que es ley natural. Tiene autoridad para ello, ya que los fieles necesitan conocer con seguridad los preceptos de la ley natural que deben observar para salvarse. Hay que dar asentimiento no por los motivos aducidos, sino esp. por la luz del Espíritu Santo que asiste a los pastores (HV 25). (b) Las declaraciones, razones y opiniones de ciertos teólogos e intelectuales desviados serían legítimas si el magisterio de la Iglesia fuera científico. Para salir al paso a posiciones contradictorias en materia de fe y costumbres, Jesús quiso un magisterio de autoridad para su Iglesia. (c) Con esa autoridad el Papa ha dirimido una controversia s. el uso del matrimonio. Es un contrasentido rechazar una decisión moral del Papa oponiendo las razones de una escuela teológica que él impugna con toda su autoridad. “Esto equivale a poner en el mismo plano la luz falible de una ciencia humana y la luz divina de los pastores asistidos por el Espíritu Santo”.

II. — *Certeza de la doctrina.* (a) La autoridad del Papa y los obispos no se limita a las enseñanzas infalibles. La doctrina de la colegialidad ha sido propuesta como enseñanza *cierta*, aunque no definida como infalible. (b) Jesús prometió estar con su Igl. hasta el fin de los siglos; es la asistencia divina que garantiza las leyes impuestas a la Igl. universal. (c) Tal asistencia existe en HV. El hombre concreto, débil y pecador, y no el abstracto es invitado a la perfección. La enc. propone un camino *cierto* que los fieles deben seguir.

III. — *Decisión del Papa solo.* (a) A la luz de LG 22 es errónea la posición de quienes dejarían al Papa, sólo el gobierno diario y los asuntos corrientes, y las decisiones graves al Colegio reunido en Concilio o Sínodo. (b) En el ejercicio personal del poder supremo el Papa consultó a los obispos y ellos se han sometido. (c) Los confesores, y no los periodistas, pueden afirmar si “se ha menospreciado el sentir de los fieles”. La asistencia del Espíritu Santo no se limita al Papa y los obispos. Pero por encima de la asistencia *común*, hay una *especial* para los que sirven al bien de toda la Igl., y primero el vicario de Cristo. Los fieles conocen la voz del pastor y no se dejan engañar.

O. D. S.

- 64 HÄRING, Bernhard, C. SS. R., La crisis de la encíclica, en *Mensaje* 17 (1968), n. 173, p. 476-484.

Seg. Häring, el problema central no radica en una comprensión del matri-

monio cristiano, sino en la concepción y ejercicio indebidos del oficio magisterial del Papa. Las conclusiones de HV demuestran que es preciso luchar por la “liberación del papado” respecto de las “fuerzas reaccionarias” y su apertura hacia un ejercicio colegiado y ecuménico del magisterio. En este sentido, afirma que la oposición a la enseñanza de la enc. “puede y debe ser un servicio de amor al sucesor de San Pedro”.

Håring llega a sus proposiciones finales a través de una crónica —con rasgos de ironía y de diatriba contra la Curia Romana y los teólogos “super-consejeros” de Pablo VI— del origen de los nn. 50 y 51 de GS y las circunstancias que condujeron a HV. Sus conclusiones son:

—Es muy difícil poner de acuerdo HV con GS (en lo fundamental, la enc. de Pablo VI retrocede a CC).

—El razonamiento de HV descansa sobre dos puntos discutibles y criticables: la enseñanza constante de la Iglesia y la sacralidad e inviolabilidad de las funciones biológicas en cada uso del matrimonio.

—En cuanto a la obligación de obedecer, y seg. “los principios generales para formar la recta conciencia” (GS, 16) señala tres grados: 1) Quienes pueden aceptar la enc., deben hacerlo; 2) los que dudan tienen que estudiarla y usar información adicional para formarse una conciencia clara; 3) los que no pueden aceptar las exigencias de HV deben seguir su recta conciencia, y si por buenas razones usa métodos de regulación de los nacimientos que ellos piensan ser los más aptos —excluyendo el aborto— no deben mencionarlo en la confesión.

H. A.

65 HOURDIN, Georges, Deux malentendus a propos de Humanae vitae, en *Le cri du monde*, n. 23 (oct. 1968), p. 3.

La enc. merece una consideración respetuosa, atenta, y una adhesión no por ser del Papa, sino por lo que contiene. En ella se reconoce el derecho a la paternidad responsable, se afirma que el amor carnal tiene un valor propio, se recuerda el deber de indisolubilidad y fecundidad.

I. — El uso de la píldora y contraceptivos mecánicos no es lícito. Esta palabra desencadenó la tormenta. Es mejor dominar la naturaleza por efecto directo de la voluntad propia, que métodos discutidos e indirectos. Es una cuestión de jerarquía en el juicio s. los medios. Cada uno tiene derecho a juzgar seg. su conciencia y seg. las circunstancias en el caso concreto. Así lo expresan los episcopados de Bélgica y Alemania.

II. — La enc. por sus fórmulas jurídicas mal comprendidas hoy, provocó protestas s. el ejercicio de la autoridad en la Igl. El debate es tan vivo que hasta el Papa protesta, pero todo indica el renacer de la fe cristiana. Hubo épocas en que los cristianos aprobaban la fachada de textos semejantes, como los franceses del s. XIX practicando alegremente un malthusianismo insensato. La fe era una tradición que no comprometía la vida privada ni la conducta económica. Hoy se vive la fe profundamente y las dificultades no pueden impedir nuestra alegría.

O. D. S.

- 66 JULLIEN, Jacques, *Humanae vitae*, en *Prêtres aujourd'hui*, n. 301 (oct. 1968), p. 451-459.

El art. consta de 2 pp. principales. En la primera se exponen los *Jalones* para entender a la enc.: lo que el Papa dice; su significado: toma de posición *rigurosa* en el plano doctrinal y *flexible* en la conducta pastoral (recomienda la frecuencia de los sacramentos, no habla de pecado grave); el porqué de la decisión papal: no franquear inconsiderablemente las estructuras fundamentales de la vida humana; las dificultades que existen y no deben ocultarse.

Antes de querer impugnar el doc. debemos dejarnos interpelar seriamente por él: el Señor nos habla por su intermedio.

En la segunda p. se trata de las *Actitudes pastorales*. Todos los matrimonios tienen necesidad de la ayuda sacerdotal, ya que todos deben aprender a plantearse en términos de vocación, *en la fe*, el problema de la "paternidad responsable", y a situarse *en la fe* en su camino hacia el ideal indicado por la enc. Con respecto a la recepción de los Sacramentos, el A. piensa que:

— los que queriendo avanzar lo hacen penosamente: el Papa recomienda la frecuentación de la Eucaristía y la Penitencia con "humilde perseverancia". No dice cada vez que hayan "caído".

— los que han decidido instalarse en la contracepción: es un caso más delicado. Si acorralados en una situación de angustia y tratando de formar su conciencia seg. la enseñanza de la Igl., juzgan de buena fe que no pueden obrar de otra manera, pueden y deben comulgar.

A. M.

- 67 LAURENTIN, René, L'encyclique *Humanae vitae*: carcan ou idéal?, en *Prêtres aujourd'hui*, n. 301 (oct. 1968), p. 460-465.

El A. busca una doble lealtad hacia el magisterio y hacia los hombres y las realidades humanas. La vía para esta doble lealtad es entender que Pablo VI ha querido *recordar un ideal* obrar conforme a la naturaleza. Es un hecho de experiencia que o que se aparta de lo natural está expuesto al desequilibrio. Pero a este ideal se accede por un paciente aprendizaje, y los sacerdotes están llamados a proponerlo apelando en primer lugar no al precepto concreto, sino a algo más profundo: la fe y la caridad.

Queda abierto el debate sobre la gravedad objetiva de la contracepción. Pero aun el juicio más severo sobre el tipo de gravedad objetiva, debe reconocer que en muchos casos las dificultades extremas hacen a esta falta *subjetivamente venial*, aún manteniendo su *gravedad objetiva*. La búsqueda de una solución debe centrarse en un diálogo entre los esposos, fundado en el amor y la construcción del hogar.

A. M.

- 68 LINTANF, Jean Pierre, O. P., Si la morale se pétrifie..., en *Prêtres aujourd'hui*, n. 301 (oct. 1968), p. 466-474.

1. *El punto de vista del teólogo.* — Respecto de la píldora como de cualquier problema, la misión de teólogo no es decir si está permitida o vedada. Hay que ubicar el problema en un contexto.

2. *El hombre como ser moral.* — Debe superarse una moral jurídica, minimalista y casuista que trata de establecer qué es lo que puede hacerse. Algo es bueno o malo, no porque está mandado o prohibido, sino viceversa.

3. *Fundamento de la existencia moral.* — La moral es la realización del hombre. La persona es un ser en devenir, un ser en diálogo, un ser en superación. En la moral hay algo indefinidamente provisorio.

Si se fija está muerta. Podemos distinguir entre *moral de convicción y moral de responsabilidad*. La 1ª se establece a nivel de los valores, la 2ª a nivel de las situaciones reales e históricas.

No siempre coinciden. La 1ª debe traducirse en la 2ª y la 2ª debe hacer referencia a la moral de convicción a fin de establecer el máximo de progreso posible para una persona dada en una situación dada.

4. *La conciencia, la ley y el pecado.* — Toda ley en la Igl. debe estar al servicio de la libertad y de a plenitud, debe ser exigente y ser vivida como tal; debe ser observable. No debemos ser fabricantes de buena conciencia a bajo precio ni de mala conciencia fácil; debemos ser los hombres de la exigencia (y no de las soluciones) y los hombres de la esperanza.

A. M.

69 RIBES, Bruno, S. I., Sur l'encyclique *Humanae vitae*, en *Etudes*, t. 329 (1968), p. 426-446.

En la primera parte "Competencia del magisterio y tradición cristiana", presenta los temas de la ley natural y su relación con el magisterio de la Iglesia, siguiendo a P. Antoine (*Conscience et loi naturelle*, *Etudes*, mai 1963) y a H. Bouillard (*Autonomie humaine et présence de Dieu*, *Etudes*, mai 1967, p. 696-697).

Pablo VI estaba "comprometido", pero no "atado" por la enseñanza de los papas anteriores, de modo que podía aportar nuevos desarrollos a la doctrina de la Igl. s. la regulación de los nacimientos. Sin embargo, se ha sentido ligado por la "doctrina constante de la Igl.", pero no simplemente para cubrirse con la autoridad de sus predecesores, sino para hacer resaltar lo que en ella había de conciencia humanista y dinamismo cultural.

Reconoce que en la enc. *la paternidad* parece ser presentada "como el fin último del matrimonio a través del acto conyugal" y que de este principio el Papa infiere la reprobación de la "regulación artificial". Nota además una *gran disparidad* entre la parte doctrinal y las directivas pastorales de HV lo que explica los diversos intentos de interpretación.

Finalmente, propone algunas "cuestiones graves" a propósito de la regulación por los "métodos naturales", la relación entre la finalidad unitiva y la procreativa en el acto matrimonial, y la posibilidad de una lectura de la enc. en una perspectiva naturalista.

HV ha abierto, dentro y fuera de la Igl., un debate que es necesario prolongar, ya que la publicación de este doc. ha acelerado un proceso de crisis que venía desarrollándose desde hace años.

H. A.

70 SERRAND, A. Z., Un signe de contradiction: *Humanae vitae*, en *Signes du temps*, n. 9-10 (sept.-oct. 1968), p. 13-16.

El art. de neto corte periodístico, intenta en su 1ª p., poner los antecedentes

de la decisión papal. Pablo VI no podía decir otra cosa. Lo contrario hubiera significado pedir el suicidio a toda una teología del papado. De este modo la minoría se asegura una revancha a sus largos desaciertos.

En la 2ª p. analiza las reacciones de los fieles y la sorpresa de Roma. El Conc., la colegialidad, la voluntad de diálogo, la voz del laicado y la publicación de los 2 informes habían creado un clima de fermentación renovadora. De un lado, la masa de las conciencias de los fieles casados; del otro, una sola conciencia solitaria. ¿Podía convencer el argumento de autoridad? ¿Podían callar los responsables del "aggiornamento"? Expone, a continuación, las dificultades suscitadas por 2 de los pilares de la enc.: la ley natural y la asistencia del Espíritu, y las impugnaciones de los teólogos.

Seg. el A. este debate marca más que cualquier otro acto de Pablo VI, el fin de una cristiandad y de una concepción del papado, la autoridad y el magisterio.

A. M.

AMERICA DEL NORTE

- 71 BAUM, Gregory, O.S.A., Ecclesiological commentary on *Humanae vitae*, en *The Ecumenist*, 6 (1968), p. 180-185.

IV fue acompañada de acontecimientos sin precedentes. Todos los teólogos aceptaron el principio fundamental de la enc., es decir, la unidad inseparable entre amor y fecundidad en la sexualidad humana. Pero no pudieron seguir la enc. en la aplicación del principio a cada acto de intercambio sexual en el matrimonio. Afirmaron la convicción surgida hace pocos años de que si un matrimonio está orientado hacia el amor y los hijos *en general*, entonces pueden darse situaciones en que la contracepción es permitida y buena.

(1) A la enc. se debe asentimiento *condicional*: hay posibilidad de disentir, como de hecho se ha dado en gran cantidad, basado (a) en la reflexión teológica y no otros motivos como en el pasado, y (b) dentro de la estructura de la autoridad y no como acto de rebelión.

(2) Para penetrar en el significado de esta crisis de autoridad, analiza el 1er. esquema *De Ecclesia* rechazado por el Conc. Luego el 2º que señala el lugar de los obispos en el magisterio de la Igl. Por eso, los obispos de Alemania, Bélgica, Holanda y Canadá han refirmado el derecho a la disensión. Vaticano II confirmó la enseñanza de Vat. I s. la infalibilidad y primacía papal, pero limitó la infalibilidad a la Revelación (LG 25).

(3) Hay una tensión entre lo jerárquico y lo carismático que exige a veces una corrección del magisterio. El historiador señala los numerosos cambios del magisterio en estos 100 años. El A. da 3 ejemplos: a) el caso típico es el de la libertad religiosa condenada por Pío IX (*Quanta Cura*, 1864) y afirmada solemnemente por Vaticano II; b) Los decretos de la Comisión Bíblica de principios de siglo, cuyos errores fueron superados por Pío XII (*Divino Afflante Spiritu*, 1943); c) Pío XI (*Mortalium animos*, 1928) condenó el movimiento ecuménico como conduciendo al indiferentismo y la confusión, y Vaticano II corrigió las enseñanzas papales aceptando a las otras Iglesias como comunidades de salvación.

(4) El camino del autoritarismo causa gran daño a la Igl. En este siglo se ha ahondado la separación entre la enseñanza romana y la teología enseñada en otras partes. Debería haber un modo más colegial de enseñar en el futuro. La

posición papal nunca entró en el área colegial, ni en el Conc. ni en el Sínodo. Las observaciones personales pedidas a los obispos no son parte del proceso específicamente colegial, que es la discusión de muchos participantes con opiniones diferentes. La mayoría de la Comisión, el Congreso del Apostolado de los Laicos querían un cambio en la enseñanza papal. Los que discuten no dicen que la posición papal sea falsa o que esté equivocado s. la contracepción. Su desagrado está conectado con la rel. *autoridad - libertad*, y con respecto a la norma dada s. el comportamiento de los esposos en todo el mundo sin distinciones. La evaluación de la regulación de la natalidad depende de muchos factores de la vida social, y eso exige una mayor pluriformidad en la unidad de la Igl.

O. D. S.

72 MARCOTTE, Marcel, S.I., La pastorale de la fécondité au lendemain de l'encyclique *Humanae vitae*, en *Relations*, n. 331 (1968), p. 272-278.

I. — Los aspectos pastorales de HV se inspiran en la enseñanza del Conc.: (a) En la novedad del lenguaje. Hay claridad y firmeza sin condenación ni anatema (HV 29), y esto debe ser el camino a seguir por los presbíteros, nunca usando brutalidad o violencia para con quienes deben aceptar un ideal y un "encaminamiento".

(b) Al acentuar el amor conyugal y la paternidad desponsable.

(c) Al poner en el mismo nivel el bien de las personas y de la especie. La enseñanza de la Igl. s. la naturaleza y fin del matrimonio es tributaria de 2 corrientes de pensamiento: 1 — la procreación (S. Tomás) y 2 — la felicidad de los esposos (S. Buenaventura). El A. habla de fin objetivo y subjetivo del matrimonio, y señala cómo el Conc. evitó la distinción clásica entre fin primario y secundario para no irritar a algunos.

(d) Al condenar la contracepción en nombre del bien del amor conyugal y no del bien de la especie (HV 12).

II. — La nueva pastoral debe reconocer el valor del amor carnal al servicio del amor total y debe denunciar todas las formas falsas de amor conyugal que lo degradan y desvalorizan.

III. — La educación del amor en el pueblo, esp. los jóvenes, es el medio de luchar contra el peligro de la contracepción egoísta (HV 21, 25). Recuerda que en el matrimonio la santidad del amor es inseparable de la cruz de Cristo.

O. D. S.

AMERICA LATINA

73 AGUIAR, César, Una clave para las reacciones, en *Víspera*, 2 (1968), p. 46-65.

El A. presenta una historia de la encíclica y del "birth control" en el siglo XX. Analiza la situación demográfica de AL en general y en Chile, Colombia, Brasil, Perú, Centroamérica y México.

Seg. el A. todas las interpretaciones de la enc. han pecado de unilateralidad en el juicio s. la Igl. Hay que tomar conciencia de que Europa y EE.UU. son pueblos opulentos y su problemática teológica no siempre responde a la nuestra.

La ayuda extranjera se condiciona a los planes nacionales de regulación de la natalidad: es un instrumento capitalista.

Duda de la sinceridad de los que disienten e intenta demostrar los proyectos del neo-colonialismo.

O. D. S.

- 74 BERNARDI, Ricardo, La naturaleza como ajenidad, en *Víspera*, 2 (1968), p. 89-93.

Plantea una divergencia entre HV y las declaraciones del Papa en Bogotá s. la no-violencia. El ideal que propone el Papa se basa en una antropología limitada, coagulada en torno a lo biológico, sin la dinámica de la historia. HV no considera la vida sexual seg. los determinantes psicosociales y espirituales, sino que subordina estos a la mecánica fisiológica, considerada como norma de lo "natural": la desacralización de la naturaleza ha abarcado el mundo entero, pero se ha detenido en el umbral de la vida sexual. Para la enc. las leyes biológicas del sexo son expresión de la voluntad de Dios.

El A. piensa que HV tiene limitaciones sociológicas, psicológicas y políticas, porque el Papa habla a un hombre ahistórico y abstracto. Al subordinar la natalidad a los procesos biológicos, la enc. está respondiendo a una concepción pre-industrial y contraría las necesidades del capitalismo, que en esta era de la cibernética desea cambiar totalmente la naturaleza para adecuarla a las necesidades de su expansión.

Pero hoy se siente que una *vida humana* familiar no consiste ni en obedecer a una naturaleza ahistórica o biológica, ni tampoco a una economía históricamente superada.

O. D. S.

- 75 CASTRO REYES, Juan de, La conciencia personal ¿camino al subjetivismo, en *Mensaje*, n. 173 (oct. 1968), p. 468-475.

Reflexión sobre un tema de actualidad: el recurso a la conciencia personal como norma última e inmediata de acción moral.

I.—El valor de lo personal en la Iglesia, a la luz de la Historia de la Teología Moral. La tendencia a confundir el plano jurídico con el moral (desde el s. XII), la estructuración de una Teología Moral antropocéntrica y filosófica desgajada de la Revelación y del Dogma (s. XVI y ss.) y sobre todo el nominalismo, conducen a relegar "lo personalísimo del hombre en la Igl." y desembocan en una moral legalista y extrínseca.

II.—La conciencia como tensión entre el orden objetivo y la subjetividad. El juicio de conciencia tiene 2 aspectos o virtualidades: el juicio objetivo-material, que es falible y el personal-formal, siempre infalible. La conciencia verdadera radica en que la razón descubre el bien honesto y la voluntad lo abraza, siguiendo su tendencia profunda. Conciencia recta es la que se preocupa por descubrir el bien verdadero y no se deja guiar por los puros factores subjetivos.

III.—Perspectivas del Evangelio sobre la conciencia. Por la gracia de Cristo, la conciencia llega a ser un lugar de encuentro, captación y respuesta a una invitación de Dios al hombre para que realice su vocación de amor en lo concreto

de su existencia. De allí que al seguir nuestra conciencia no podemos equivocarnos nunca en cuanto que es voz de Dios que nos invita a impregnar de amor la existencia, aunque sea en forma objetivamente errónea o imperfecta, ya que podemos equivocarnos en la interpretación del valor objetivo del llamado.

La fe nos permite también penetrar en profundidad el orden objetivo-material. Toda norma es participación y explicitación objetiva de la única Norma que es Cristo mismo. Así podemos ubicar a toda ley en su justo plano: "ad usum gratiae".

H. A.

- 76 HOORNAERT, Eduardo, As possíveis reações do clero diante da Enciclica Humanae vitae. Uma interpretação histórica, en *Revista Eclesiástica Brasileira*, 28 (1968), p. 656-664.

Considera 3 grupos en AL: (1) El de la influencia europea tradicional (ibérica): "Roma locuta, causa finita". Alegres por tener ahora una *seguridad*. Esta seguridad impide comprender la verdadera responsabilidad en AL. No se pueden repetir las malogradas experiencias españolas: el confesor no es oficial de inquisición. (2) El de la influencia europea moderna con su reacción agresiva: la enc. comete el error de hablar cuando sería mejor callar. Es un nuevo tipo de alienación el que propone esta pastoral burguesa (EE.UU.) y aristocrática (Europa) con su pirámide jerárquica y su lengua noble. La situación de AL es diferente. No podemos marginar al *pobre* que no participa de la reflexión teológica "a la holandesa". (3) La enc. plantea una prolemática política HV 17 favorece las perspectivas de AL de manera realista. La ética conyugal popular de AL no es como en la antropología "occidental". El pueblo encara la sexualidad con optimismo.

Llega la hora de superar la oposición conservadores-progresistas, que proviene de una problemática europea (contrarreforma vs. apertura). Hay un 3er. elemento: la realidad del pueblo común y de los pobres. Los que están alejados de esa realidad no podrán convencer por más argumentos que esgriman.

O. D. S.

- 77 KLOPPENBURG, Boaventura, OFM, Considerações teológicas em torno da Humanae vitae, en *Revista Eclesiástica Brasileira*, 28 (1968), p. 650-656.

Estudia en general los pronunciamientos del magisterio: a) de orden *especulativo* o puramente doctrinales tienen valor absoluto y definitivo, irreformables e infalibles; b) de orden *práctico*: no se pretende directa y primariamente un fin doctrinal absoluto (la *verdad* de una proposición), sino un fin práctico y prudential para ciertas circunstancias (la *seguridad* de una proposición). Esta doctrina no es infalible ni irreformable. Asentimos con fe a la seguridad no a la certeza o verdad.

La mayoría de las enseñanzas magisteriales son del 2º tipo (cita a Franzelin, Billot, Journet).

HV en su p. doctrinal es del 2º tipo: en *estas* circunstancias es más seguro y prudente permanecer en la posición tradicional. HV 24 invita a seguir estudiando, lo que supone que s. el tema pueden pronunciarse otras palabras.

Compara con las fórmulas solemnísimas de la constitución "*Veterum sapientia*" (Juan XXIII, 22.2.62) y la ola levantada contra el doc. y el latín. Tal doc. ni siquiera se citó en el Conc. que sacó el latín de la Liturgia. Pero además los doc. conc. con valor superior a una enc. no son, aún hoy, seguidos por los tradicionalistas. Cita GS 59, 4; 62, 7; LG 37, 3; PO 9, 2 sobre la libertad de pensamiento teológico en la Igl. No se puede sustentar más la tesis del "silencio obsequioso".

"El testimonio de quienes se esfuerzan por vivir cristianamente la vida conyugal, debe tener su valor peculiar, quizás superior al de quienes no tienen esta experiencia de la vida cristiana".

O. D. S.

- 78 METHOL FERRE, Alberto, Pablo VI o el honor de Dios, en *Vispera*, 2 (1968), p. 75-85.

La enc. afecta 2 problemas íntimamente conexos: el de la sociedad doméstica y el de la sociedad civil. El *bien de la pareja* y la familia fue la preocupación dominante en los países de mayor poder político mundial (E.U.U. y Europa). El *bien de la sociedad* política o sea el aspecto demográfico, fue, en cambio, la preocupación dominante en los países dependientes.

HV no es una repetición de la doctrina tradicional. Significa una toma de posición firme ante esta nueva querrela entre el Sacerdocio y el Imperio: contradice valientemente la poderosa política malthusiana, que es la amenaza más grave que pende actualmente s. la liberación y el futuro de AL. El Papa ha formulado una serie de preguntas que ninguna voz airada hasta ahora ha contestado. El "progresismo" del mundo opulento no coincide necesariamente con el "progresismo" de AL. Aquel atacó la enc. alegando que ésta, al no poner coto a la "explosión demográfica", actuaba contra AL. Y ahora sucede que es AL y sus fuerzas renovadoras, la que sostiene más unánimemente al papado.

La enc. es la mejor respuesta de conjunto a este trascendental problema. Pero el A. juzga que son las consecuencias políticas sobre la sociedad global y, a la larga, sobre la propia familia, el motivo por el cual Pablo VI se vio impulsado a intervenir. De hecho el Papa reafirma la interpretación tradicional sobre la ley natural respecto de la pareja, en términos esenciales y no prudenciales.

A. M.

- 79 RIBEIRO, Darcy, Genocidio con píldoras, en *Vispera*, 2 (1968), p. 66-70.

Luego de un extenso análisis demográfico del continente americano, el A. denuncia el grave peligro de envejecimiento artificial de la población de AL impuesto por una política estadounidense de contención demográfica. Esta se lleva a cabo antes de haberse logrado los niveles mínimos de desarrollo económico y social que naturalmente condicionarían a este efecto (como ocurrió con todos los países industrializados) y podría inhabilitar a los latinoamericanos para los cometidos del desarrollo, al privar a sus sociedades del factor básico de renovación social: las fuerzas de compresión demográfica y las tensiones correlativas. Esta política —puesta en marcha en poblaciones pobres del Brasil— conduciría a la perpetuación de la hegemonía norteamericana en AL.

A. M.

- 80 RODRIGUEZ MELGAREJO, Guillermo, *Humanae vitae: perspectiva latinoamericana*, en *Vispera*, 2 (1968), p. 86-88.

Los ideólogos estadounidenses han creado el mito del desarrollo económico cuya puerta de acceso es el control de la natalidad. Este mito no logra motivar al hombre de AL arraigado en una tradición cultural vitalista que le impide reducir su existencia al mero logro de bienes materiales. El precio es altísimo y significa, además, renunciar a una de las pocas libertades que le quedan: ser libre en su intimidad personal.

Pablo VI ha opuesto a la falacia del puro desarrollo económico, el "desarrollo integral del hombre" (PP). Los comentarios europeos a HV pueden ser válidas expresiones de un determinado ethos. Su repetición en nuestro continente carece de sentido pleno. Seg. el A. las clases altas y medias, que adoptan las pautas culturales de la civilización de consumo, acusaron el impacto. La inmensa masa de los desheredados de AL, cuya vida familiar está marcada por un dinamismo vitalista, no se conmovió. Que estos asuman una paternidad responsable en el sentido de HV será la consecuencia de una PP hecha realidad en AL.

A. M.

- 81 SILVEIRA, Arnaldo Vidigal Xavier da, *¿Pode um católico rejeitar a Humanae vitae?*, en *Catolicismo*, 212/214 (1968), p. 19-20.

Recorriendo el contenido de la enc. en breves notas, intenta destacar que las "posiciones progresistas fueron cuidadosa y sistemáticamente contradichas por el Sumo Pontífice".

No le parece aún claro a este A. si HV constituye o no un pronunciamiento "ex cathedra". Por un lado —anota—, faltan los clásicos y solemnes términos de definición, y el silencio del Papa parece autorizar la interpretación prácticamente universal que no considera a HV un pronunciamiento "ex cathedra". Pero por otra parte, las circunstancias de preparación del doc. y su publicación parecen indicar que el Papa tuvo intención de definir.

De todas maneras arguye el A., no sólo son dogmas aquellos que fueron objeto de solemnes definiciones. Si una doctrina de fe o moral es enseñada pacíficamente durante mucho tiempo por toda la Igl., no se puede dudar de su infalibilidad.

La condenación de las prácticas contraceptivas artificiales —continúa— es una tradición constante desde los primeros siglos. "Se impone, pues, la conclusión de que la condenación de los métodos contraceptivos artificiales constituye un dogma del Magisterio ordinario".

"Y se impone también, como consecuencia inmediata de ese hecho, la afirmación de que la sentencia favorable a la contracepción artificial es herética".

H. A.

Noviembre

EUROPA

- 82 APODACA, Dilario, MCM, *El sí y el no de la Humanae vitae*, en *Ilustración del clero*, 61 (1968), pp. 658-664.

El A. resume las enseñanzas de episcopados s. la enc. Considera que los obis-

pos han sido explícitos en el tema del respeto por la conciencia, ep. los franceses con su argumento del "conflicto de deberes".

O. D. S.

- 83 BIOT, François, O. P., Une parole apaisante, en *Témoignage chrétien*, n. 1271 (14.XI.1968), p. 4.

El doc. del Episcopado francés es tan abierto que sus conclusiones parecen diferentes de la enc.

El doc. interpreta la enc. en base a 3 aspectos: (1) la actitud del Concilio Vaticano II en general y de GS en particular; (2) la reacción del pueblo (por eso no retiene las perspectivas s. el primado de la conciencia de los episcopados "comiserados" por el "error invencible" le los "pobres cristianos"); (3) el contexto económico y social presentado por MM y PP: compartir la riqueza en vez de disminuir por la fuerza política el crecimiento demográfico.

Los obispos dicen que "la búsqueda atenta de la armonía del hogar es la 1ª forma de correspondencia de los esposos al Plan de Dios". Para el A. esa ley divina es el amor mutuo y el progreso en su actividad moral (un "cheminement").

O. D. S.

- 84 BORGOGNONI CASTIGLIONI, Ezio, Problemi medici inerenti ai contraccettivi ed alle varie metodiche anticoncezionali, en *Orientamenti sociali*, 24 (1968), p. 947-958.

Después de breves consideraciones históricas, sintetiza los varios métodos actuales para el control de la natalidad. Afirma que 1) los fármacos anticonceptivos son dudosos; 2) las estadísticas son inciertas; 3) no se conocen las modificaciones funcionales, bioquímica y anatómicas a surgir; 4) hay sospechas fundadas de alteración en la mujer y el feto en los siguientes puntos: a) coagulación de la sangre y enfermedades tromboembólicas, b) deformación de niños en madres que usaron anticonceptivos desde la pubertad, c) daños en las células hepáticas, d) favorecimiento de neoplasias uterinas; 5) necesidad de control médico continuo para a) la coagulabilidad de la sangre, b) la función hepática y renal, c) el estado neuropsíquico; 6) deben mejorarse los conocimientos estadísticos y la educación sanitaria. Es muy grave la intervención indiscriminada del médico; 7) la limitación de nacimientos es un problema de moral cristiana que la Igl. tiene deber y derecho de juzgar.

O. D. S.

- 85 DELHAYE, Philippe, L'encyclique Humanae vitae et l'enseignement de Vatican II sur le mariage et la famille (Gaudium et Spes), en *Bijdragen, Tijdschrift voor filosofie en theologie*, 20 (1968), p. 351-368.

Las divergencias de tendencia entre HV y GS están en los grupos de trabajo aprobados por el Papa. Los que prepararon el capítulo s. Matrimonio en GS no tienen nada que ver con los de HV. Así 2 doc. publicados por la misma autoridad, pero provenientes de medios distintos tienen poco contacto y parecen oponerse.

I. — El A. levanta todas las citas, referencias y menciones que hace HV de GS y las compara con el lugar dado a otros doc.

II. — S. 9 citas de GS, 5 son de orden general que se encuentran en otros doc. eclesiásticos. Estudia estos 5 temas en detalle: HV 4; HV 11 - GS 49, 2;

HV 24 - GS 52, 4; HV 25 - GS 48; HV 26 - GS 48/49.

III. — Analiza los 4 pasajes restantes, en que los PP. conciliares toman posición s. puntos controvertidos o nuevos. (1) HV 9: “el matrimonio y el amor conyugal de por sí están ordenados a la procreación y educación de los hijos”. GS 50: “no ha sido instituido sólo para la procreación, sino... para el amor mutuo”. Las frases citadas en HV están sacadas de su contexto *esencial*. (2) HV 10 - GS 50/51. En el texto de GS se trata de un “modo” papal. Pero HV modifica el texto conciliar tomando el criterio de moralidad *en el matrimonio* y no como GS *en la persona*. GS habla de “actos” de la persona y HV de “actos” del matrimonio considerados en su conformidad biológica. (3) HV 14 - GS 51. (4) HV 24 nota 30 - GS 51, 2. En dos casos (HV 9 y 24) las citas son literales, pero fuera del contexto que expresaba una visión complementaria. En los otros dos casos (HV 10 y 14) las citas son libres y modifican el pensamiento de GS: (a) s. el criterio de moralidad de los actos conyugales (10) y (b) extendiendo la reprobación de aborto a la “interrupción directa del proceso de generación” (14).

IV. — *Los silencios de HV*. Entre los 2 doc. hay yuxtaposición sin coordinación. HV considera la naturaleza y la ley seg. el jurisconsulto Ulpiano para quien el derecho natural es un instinto moral primitivo común a los hombres y animales, esp. en el dominio de la sexualidad y la generación. GS se vincula a Gaio, los escolásticos y esp. S. Alberto que oponen naturaleza animal y razón humana. (1) *Método*. GS fue escrita seg. la exigencia conciliar de que se encontrase siempre en la *Revelación* de Cristo alguna luz para los problemas. HV se coloca en el plano de la *ley natural*. El historiador hace preguntas: (a) ¿es exacta la exégesis de Mt 7 y 28? ¿da el dato tradicional? Los papas medievales reivindicaron jurisdicción s. el derecho natural, pero seg. Graciano que identifica ley natural *con ley evangélica*. Pero cuando la ley natural se entiende como en filosofía moral (seg. Aristóteles y los estoicos) eso es menos claro. (b) ¿cómo una verdad de ley natural es sólo percibida por los católicos, y una parte de estos? (c) ¿se trata (como dicen) de la revancha de la “schola iuris naturalis” s. la “schola caritatis”? (2) ¿Criterio de moralidad biológico o interpersonal? Seg. GS 51, 3 los actos conyugales no se juzgan seg. su aspecto biológico sino su cuanto pertenecen a la persona humana íntegra y adecuadamente considerada. (3) Paternidad responsable para HV no es de los padres en rel. con los hijos nacidos o por nacer, sino en rel. a la fisiología, considerada intérprete de la voluntad de Dios. (4) En HV desaparece la perspectiva del *juicio de conciencia* (GS 43, 2). Sólo se expone la óptica de la autoridad ante los fieles, de quienes se espera sólo obediencia. Hay una negativa a la colegialidad y corresponsabilidad de los obispos (HV 30). HV *no llama* a la conciencia del laicado, en contra de GS 50, 2, que mantiene el juicio recto exclusivo de los laicos delante de Dios. (5) S. el amor conyugal encuentra el A. las divergencias más notorias: HV 8 - GS 48/49/51. Concluye: en el plano histórico parece que HV ha ignorado sistemáticamente la doctrina conciliar s. el matrimonio (al menos desde la crítica textual no puede probarse otra cosa). Mientras tanto hay que ayudar a vivir cristianamente a los fieles: los canonistas como maestros en la “concordia discordantium canonum”; los teólogos integrando parcialmente 2 enseñanzas; los pastores siguiendo las directivas de sus obispos.

O. D. S.

* Este art. aparece muy resumido en *inglés*: *The Tablet* 222 (1968), n. 6704, p. 1132-1134 (16 nov.).

* Trad. alemana “Die Lehre über die Ehe in HV und am Konzil, en *Orientierung*, 32 (1968), n. 22 (30 nov.), p. 250-252.

- 86 DEMENASCE, Giovanni C., Una polemica ed una precisazione, en *Orientamenti sociali*, 24 (1968), pp. 923-946.

Analiza el rechazo del derecho natural, los derechos de la conciencia y el principio de totalidad.

Hace consideraciones s. la sexualidad. Las desviaciones: 1) auto-erotismo: el *otro* no existe; 2) rel. con prostitutas: el *otro* es pura función; 3) rel. de cualidad: no se ve al *otro* en cuento otro; La vida sexual humana, por el contrario, se expresa en el *amor de la persona*.

Se alegra de la enc. como "anticultural", porque libera del mito moderno de la ciencia poderosa s. la naturaleza. La enc. no favorece una "moral sin pecado".

Concluye con reflexiones s. la fúndole de la autoridad de la Igl.

O. D. S.

- 87 DIRKS, Walter, Le pape et l'Eglise, en *Esprit*, 36 (1968), p. 459-471. Traducción de Marie-Simone Rollin del texto aparecido en el número de septiembre de *Frankfurter Hefte*.

Seg. este A., HV crea 2 problemas: el de la autoridad papal y el de la moralidad conyugal. El Papa acaba de sumergir a la Igl. en una doble crisis, y bien profunda.

1. — Pablo VI "se ha puesto en oposición con la Igl. tomando en forma autoocrática *decisiones* que carecen totalmente del espíritu de diálogo". Ha zanjado la cuestión en favor de 4 teólogos de la comisión contra 71, contra el sentimiento de obispos y cardenales, contra la decisión del congreso mundial de los laicos, etc. "Ha zanjado contra la Igl. Acontecimiento inaudito: el Papa contra la Igl."

2. — Crítica el contenido de la enc. El A. opina que en la enc. hay contradicción entre la apelación a "la enseñanza inmutable de la Igl." y el reconocimiento de un doble fin de las relaciones conyugales, que abre una nueva era en la moral católica del matrimonio. "El pensamiento y la sensibilidad del Papa están determinados por el celibato; la institución matrimonial permanece extraña para él". Los hombres no pueden aceptar una dirección de conciencia mal informada de lo que habla. El Papa "sabe tan poco sobre las experiencias de los esposos como sobre la sexología, la psicología y el psicoanálisis".

Después de la brecha abierta por la aceptación del método Knaus-Ogino, ya era hora le "liberar a las parejas de la tiranía del calendario". El Papa parece ignorar que su concepto de naturaleza y en especial de la naturaleza del acto conyugal es impugnado desde hace años por filósofos, teólogos, sabios católicos y por la experiencia matrimonial vivida.

"El Papa está de buena fe queriendo salvar lo que, en su perspectiva demasiado *celibataria*, le parece amenazado por la anarquía". Es una víctima de la transición de una Igl. dirigida por un equipo de célibes hacia una Igl. que se reconoce —en los textos del Conc.— como pueblo de Dios cuyo efectivo principal está constituido por hombres que viven en matrimonio.

H. A.

- 88 DOMENACHI, Jean-Marie, Rappel à l'ordre, en *Esprit*, 36 (1968), p. 451-458.

HV es un signo de que la Igl. entra en una grave crisis.

No se puede conformar a los hombres de nuestra época con el doble juego de la tesis-hipótesis que plantean las "acomodaciones pastorales" que de la enc. se hacen (HV presenta un ideal, pero que cada uno se las arregla con su conciencia).

En el plano de la doctrina —opina el A.— esta enc. es "un llamado al orden dogmático, fundado sobre una antropología anticuada". Impone como revelación de la verdad una tesis que contradice a otra (el informe de la mayoría de la célebre Comisión), pero no la refuta.

Cuanto a la promulgación, el Papa ejerce su autoridad personal en contradicción con la mayoría de la Comisión nombrada por él mismo, con un gran número de obispos y teólogos y aun "en contradicción con el espíritu mismo del reciente Conc. en su voluntad manifiesta de reemplazar el dogmatismo y el autoritarismo por una búsqueda humilde, paciente y común".

La actitud de los fieles ante HV —"la carta de un padre a sus hijos"—: "tienen el deber de escucharla, seria y respetuosamente; tienen también el derecho de responder seria y respetuosamente, si encuentran en esa carta aseveraciones que les parecen injustas y mal fundadas".

Domenach advierte también en HV un indicio de que las esperanzas del Conc. están siendo frustradas. Las mismas reformas conducidas por Paulo VI, que parecían "acabar con el abuso de autoridad, el espíritu de inquisición y los métodos subterráneos", todo queda comprometido por la "irrupción súbita y desconcertante" de la enc. en la Igl. posconciliar.

Se extiende el A. en la enumeración de otros hechos para confirmar esta valoración suya de la situación eclesial, y advierte que "existen ahora en todo el mundo muchos católicos que no lo han de tolerar, y que forman suficientes comunidades unidas para resistir, en una actitud serena y fraternal".

H. A.

- 89 DUQUOC, Christian, O.P., A propos de l'encyclique *Humanae vitae*, en *Lumière et vie*, 89 (1968), p. 130-135.

La promulgación de HV ha abierto un debate: 1) s. la manera como se ejerce la autoridad después del Conc. y 2) s. el contenido mismo del doc.

1. — Advierte que la promulgación de una enc. cuyo contenido no ha sido debatido colegialmente debía suscitar oposiciones. Se ha instalado hoy en la Igl. el debate que se creyó evitar sustrayendo el tema hacia discusiones secretas. Hubiera sido deseable, seg. el A. que una cuestión tan compleja fuera discutida pública y colegialmente antes de un pronunciamiento autoritativo. Cree que del debate hoy abierto provocará "una mejor articulación entre los actos del magisterio y la opinión pública católica".

2. — Reconoce que la coherencia del contenido de la enc. no es inmediatamente perceptible. Así, propone respetuosamente interrogantes que "no hallan respuesta en los argumentos de la enc.". De HV 8 deduce que "la unión sexual de los esposos que se aman tiene significado en sí misma, y es productora de vida precisamente porque está cargada de sentido". Lamenta, sin embargo, la

carencia de un análisis "de la significación humana de la sexualidad", y apunta "la impresión de un cierto maniqueísmo o dualismo" en el doc.

Sobre la incoherencia de los argumentos, Duquoc piensa que el Papa identifica la ley natural como voluntad manifiesta del creador y el dato biológico, por eso el hombre no podría intervenir técnicamente si atribuirse un derecho que pertenece únicamente a Dios. Pero el mismo Papa reconoce que el lazo entre unión y procreación no es indisoluble, ya que biológicamente ese lazo no es absoluto, y considera lícito el uso de esa separación biológica entre sexualidad y procreación. O sea, que *el criterio de la moralidad no es el lazo indisoluble entre unión y procreación*. Hay que plantear pues, el problema de la "legitimidad de una técnica que por razones humanas perfecciona una disociación esbozada por la teología". Duquoc formula incisivos interrogantes sobre este tema y critica además los argumentos de HV s. las graves consecuencias de los métodos de regulación artificial.

H. A.

- 90 FESQUET, Henri, A propos d'Humanae vitae. L'episcopat français axe son document pastoral sur les conflits de devoirs, en *Le Monde* (sélection hebdomadaire), 21 (1968), n. 1046, (7-13 nov.), p. 1 y 6.

Seg. Fesquet es un doc. claro y no traumatizante. Explota HV 14 s. *el mal menor*, es decir, s. el modo de resolver los conflictos de deberes. Afirma que la contracepción es en sí un mal, pero indica que hay una jerarquía de males y que de acuerdo a la moral clásica se puede elegir el que parezca menos grave. En caso de conflicto hacer algo malo puede *no ser pecado* (no confundir culpa psicológica y culpa religiosa). Así el doc. evita caer en el subjetivismo. Toma en cuenta que para ciertos católicos formados la enc. puede ser inaceptable. Les pide empero que no se fijen en su posición, sigan la búsqueda y comuniquen sus trabajos a los obispos. El episcopado francés no entra a justificar los argumentos papales: distingue las conclusiones del Papa, que acepta, de los motivos dados (esp. s. la ley natural muy rechazada en Francia).

En rel. a los Sacramentos el doc. pide a los que no siguen la enseñanza papal, que los frecuenten. Insiste s. los casos particulares y no s. la tesis de la enc.: es un doc. pastoral para el contexto francés.

Se necesitaron 750 correcciones para llegar al texto definitivo y unánime: un esfuerzo enorme de la colegialidad que ha reforzado la autoridad episcopal. Este doc. es un complemento de HV, de gran calidad, que beneficiará a la enc., al aclarar un debate difícil y apaciguar el malestar de muchas conciencias católicas deformadas por una concepción legalista de la moral.

O. D. S.

- 91 JOURNET, Carlos, card., Reflexiones sobre la Humanae vitae, en *L'Osservatore romano* (ed. arg.), 18 (1968), n. 827, p. 8.

Una palabra, inspirada en una luz trascendente a este mundo, respecto a la transmisión de la vida, lo ha puesto a éste en ebullición.

"Con esta palabra la Igl. se atreve a poner al matrimonio cristiano sobre la cruz de Jesús, y con esto lo transfigura". El clamor levantado contra la enc. es el clamor de un mundo que se refiende del Evangelio. El pueblo cristiano ha visto con asombro a sacerdotes que apelan a las voces del mundo para rechazar la

competencia del magisterio. El A. concluye aclarando la rel. entre el primado de Pedro y el Colegio episcopal.

A. M.

- 92 LAMBRUSCHINI, Ferdinando, arz. de Perugia, Per una lettura dell' enciclica *Humanae vitae*, en *Orientamenti sociali*, 24 (1968), p. 893-909. (Retoca su conferencia de prensa del 29.VII.1968 al presentar la enciclica.)

La Comisión tenía una función meramente consultiva. Estaba constituida por 4 grupos: 1-teólogos, 2-médicos y científicos, 3-demógrafos, 4-cónyuges médicos. Los grupos 2-3-4 eran informadores. Había disensiones bastante profundas entre los teólogos. Los 2 doc. finales, doctrinal y pastoral, fueron aprobados por una mayoría de sólo 15 votos.

I p. de la enc.— Introduce el tema afirmando la competencia del magisterio.

II.— Principios doctrinales: (1) Se completan en la enc. las perspectivas de GS (HV 8,9) esp. s. la paternidad responsable. El amor conyugal y la paternidad responsable no pueden prescindir de la ley moral natural interpretada constantemente por la Igl.: “*cualquier acto matrimonial debe permanecer abierto a la trasmisión de la vida*” (HV 11). Esta afirmación es el núcleo de la enc. y renueva sin ambigüedad la enseñanza tradicional de la Igl. que condena toda forma de contracepción querida y programada en contra de las leyes biológicas que forman parte de la persona humana (HV 10).

La enc. fija con autoridad algunos puntos relativos a la estructura íntima del acto conyugal, pero no trata los grandes temas de la ley natural, tan discutidos hoy. Recuerda el A. que el magisterio ya condenó la ética de situación.

Si se priva al acto conyugal su natural orden a la procreación se tira abajo un principio moral fundamental. La lógica consecuencia es la inmoralidad en los jóvenes.

Hay una tendencia hoy a que la única inmoralidad de los comportamientos sexuales estaría en el abuso de valores *personales* como la libertad de elección, la autonomía, etc. En la enseñanza tradicional la moralidad se dice antes de *cada acto* y luego, derivadamente, de las personas que los realizan.

Todos deben adherir a los 3 puntos de la enc.: 1) existencia de una ley moral natural; 2) competencia de la Igl. (a veces exclusiva) para interpretarla; 3) enseñanza constante de la Igl. que el acto conyugal privado de su orientación a la procreación es contrario a la ley natural y por lo tanto ilícito.

(2) El Papa tiene asistencia esp. del Espíritu Santo que no se limita a las definiciones infalibles. HV merece la censura teológica de “*doctrina catholica*”, pero no “*de fide catholica*”, ni siquiera “*proxima fidei catholicae*”. Los teólogos, con todo, no pueden continuar discutiendo como si el Papa no hubiese hablado. El A. responde a la posición del obispo Reuss que no consideraba oportuno un pronunciamiento de la jerarquía.

(3) Directivas pastorales. Se excluye la licitud de la *píldora*.

Entre las graves consecuencias de la contracepción cita a HV 17. Pasa de largo el tema del “*principio de totalidad*”. El contenido de HV 29 es la norma pastoral: la misericordia.

Responde el A. a 2 objeciones mayores: 1) que la enc. no se apoya en la Revelación, en contra de lo mandado por el Cone. Es una omisión querida por el Papa para evitar polémicas. 2) Que al insistir en la ley natural la enc. ha puesto nuevos obstáculos al ecumenismo. Algunos protestantes consideran que la referencia a la ley natural es la mayor "herejía" católica en el campo moral. Pero no se puede negar la enseñanza tradicional de la Igl.

O. D. S.

- 93 O'CALLAGDAN, Denis, After the encyclical, en *The Furrow* (1968), p. 633-541.

Analiza 2 temas: 1) la relación entre el magisterio y la ley moral natural; y 2) la rel. entre autoridad y conciencia.

La enc. es una enseñanza auténtica que debe seguirse. Pero los argumentos de la ley natural y la Revelación no valen. Traducir las leyes biológicas como leyes morales es inadmisibile.

O. D. S.

- 94 PUCCINELLI, Mario (presunto), Scheda bibliografiche sull' Enciclica Humanæ vitæ en *Orientamenti sociali*, 24 (1968), p. 998-1003.

- 95 REGATILLO, Eduardo F., S. I., Qué prohíbe y qué permite la enciclica Humanæ vitæ, en *Sal Terræ*, 11 (1968), p. 760-773.

El art. consiste en una exposición casuista donde cada problema o figura moral recibe su solución con apoyo de doctrina del magisterio. HV, seg. el A. no hace sino retomar la doctrina tradicional.

A. M.

- 96 RODRIGUEZ, Victorino, O. P., La recta conciencia en la enciclica Humanæ vitæ, en *La ciencia tomista*, 95 (1968), p. 507-509.

HV 10 trata de la conciencia recta subjetiva y objetivamente (bien intencionada y conforme a la norma objetiva le moralidad) y no sólo recta subjetivamente (de buena voluntad).

Antes de la enc. cabía una conciencia sólo subjetivamente recta, errónea de buena fe y excusante. Ahora no. El A. critica la interpretación de Zalba en el comentario a la enc., como de doble significado.

O. D. S.

- 97 VALSECCHI, Ambroglio, Annotazioni sull'Enciclica Humanæ vitæ, en *Orientamenti sociali*, 24 (1968), p. 910-922.

I.—Dificultad de la decisión. Si la decisión costó al Papa tanto trabajo, oración, reflexión y lágrimas se supone que *no menos* costará a los teólogos, y mucho más a los esposos.

II.—Seg. el A. en la enc. aparece una concepción *personalista* del matrimonio y la sexualidad (HV 7-12), para proteger esa comunidad de vida y amor.

Se condena la contracepción artificial, porque las leyes biológicas pertenecen a la persona humana.

III. — El A. considera las razones pastorales de la condena. Hay 2 novedades: (1) la condena no se funda en la Biblia y los Padres como CC. Reconoce implícitamente que falta un sostén bíblico a la exclusión de las técnicas contraceptivas. (2) Importancia de los motivos pastorales esgrimidos para negar la contracepción: a) madurez de los esposos, b) peligro de instrumentalización del lenguaje sexual; c) camino a la inmoralidad general y esp. juvenil; d) programas coactivos de algunos gobiernos; e) peligro de relativismo moral.

IV. — Problemas abiertos, ¿Qué puntos son aún discutibles? (1) La extensión del uso terapéutico (HV 15). *La enc. no contradice la casuística s. la píldora* (1959-1963). (2) La noción de esterilización (a partir del caso de las monjas del Congo). (3) ¿Hay pecado grave en cada acto frustrado de su capacidad procreativa? Es sintomático que la condena use términos más difusos que Pío XI, y el comportamiento contraceptivo se asimile a una "debilidad".

O. D. S.

AMERICA DEL NORTE

98 BURTCHAEEL, James T., C. C. C., Human Life and human love. The birth control encyclical was disappoiningly inalequate and largely fallacious, en *Commonweal*, 89, n. 7 (15.XI.1968), p. 245-252.

El A. se pregunta porque para HV ha habido tantos juramentos de lealtad de parte de los obispos, que no existieron después de PP. Con todo, muchos teólogos han disentido. (1) S. la competencia del papado el A. sestiene que (a) la autoridad en la Igl. está demasiado fijada en el Papa, de quien se espera la respuesta a cualquier cuestión difícil; (b) la enc. no es infalible; (c) la enc. está abierta al debate.

(2) Pío XII admitió la regulación de la natalidad y la cuestión se centró en los métodos. El A. no ve diferencia moral entre todos los medios de contracepción, y el del ritmo es el más antinatural. El A. no está persuadido que la contracepción sea intrínsecamente inmoral y duda que la respuesta esté dada por el estrecho punto de vista de la enc.

(3) S. los fines del matrimonio piensa: (a) que la contracepción viole el fin primario es un argumento casuista y fariseo. La finalidad del acto conyugal no puede ser "biológica" u orgánica, sino "personal", como reconocía el mismo Pío XII; (b) la noción de natural ambigua e indefinida. Seg. el A. natural es lo que conduce a la plenitud de personalidad de los esposos y lo que promueve su madurez.

Critica a HV 9 por haber dicho demasiado poco: se debía haber condenado más la mentalidad contraceptista del egoísmo norteamericano. Presenta una visión positiva del matrimonio a partir de Mt. 19.

O. D. S.

99 BUSWELL, Charles A., ob. de Pueblo, Dissent is not disloyalty, en *Commonweal*, 89, n. 7 (15.XI.1968), p. 238-239.

Es posible llegar a disentir con la norma propuesta por el Papa. Si se hace

después de madura reflexión, autocrítica y teniendo en cuenta la enseñanza de la enc., un cristiano no debe considerarse ni culpable subjetivamente ni formalmente desobediente a la autoridad de la Igl.

Muchos cristianos aceptan la obligación de la enc. Otros con conciencia bien formada se ven en una situación de conflicto. Ambos tipos exigen respeto y comprensión. Los presbíteros deben honrar el juicio de conciencia hecho por los esposos, y permanecer unidos a sus obispos.

O. D. S.

100 HARVEY, Julien, S. I., Nos évêques et la vie humaine. La déclaration épiscopale sur l'encyclique Humanae vitae, en *Relations*, n. 332 (nov. 1968), p. 309-311.

En este siglo ninguna enc. tuvo necesidad de un comentario y corrección pastoral. La cuestión de la regulación de la natalidad, sacada en 1964 de la decisión colegial, debía algún día volver a la deliberación colegial. La enc. se formuló en lenguaje y hábitos mentales no inteligibles al cristiano de hoy y por eso hubo que *repensarla*. No tuvo en cuenta la perspectiva ecuménica y debió ser corregida por la práctica de las Iglesias. La declaración canadiense no intenta llenar la carencia de argumentos de la enc. Los temas fundamentales siguen en pie: 1) ¿hay que aceptar una distinción entre *ley natural humana* (que permitiría la intervención libre en las leyes biológicas) y *ley de la naturaleza* (en que la biología dicta sus exigencias)? 2) ¿hay que aplicar en la regulación de la natalidad el *principio de totalidad*?

Los obispos de Canadá se declaran unidos al Papa, pero también al *resto de la Igl.*

1. — Es un testimonio de solidaridad y colegialidad: la estructura intermedia que permite mantener la estructura universal de la Igl.

2. — Gran preocupación por los cristianos comunes. Hasta ahora en este tema reinaba una injusticia: la formación de la conciencia era un privilegio de los más cultos y prósperos, con algún amigo teólogo. Los pobres quedaban sometidos a una predicación común fijista de lo permitido y lo prohibido, que no destacaba al respecto por las conciencias.

3. — Los obispos han reaccionado con coraje juzgando que la Igl. puede evolucionar sobre un punto vital como la contracepción sin perder su prestigio.

4. — Para los obispos, los guías de las conciencias no son sólo los presbíteros sino las parejas cristianas, los educadores y catequistas.

5. — Se afirma el respeto inviolable por la conciencia sincera.

6. — Se presenta a la Eucaristía como fuente de vitalidad y virtud en la Igl.

7. — No se debe confundir una *moral del encaminamiento* con una *moral de los imperativos*: la declaración episcopal no recomienda la contracepción. Hay que cuidarse siempre de la ausencia de reflexión cristiana y esforzarse por adquirir la perfección de la imagen de Dios.

O. D. S.

- 101 MARCOTTE, Marcel, S. I., L'encyclique Humanae vitae et la paternité responsable, en *Relations*, n. 332 (nov. 1968), p. 303-308.

Hay 3 opiniones s. la enc.: 1) aceptación incondicional; 2) duda matizada; 3) rechazo global. El A. intenta definir las actitudes y reglas de una *pastoral del encaminamiento*. Atiende s. todo a los de la 1ª categoría, que es mayoría en la Igl. Hay que prever que los partidarios de la encíclica aumentarán.

La enseñanza del Papa se organiza en base a 2 nociones: amor conyugal y paternidad responsable. El Conc. (GS 50) ha afirmado que la regulación de la natalidad no sólo es un derecho sino *un deber* y nadie — ni siquiera el Papa — puede suplir la responsabilidad de los esposos en este punto. Pero los motivos deben proceder de un *juicio recto*, que respete los criterios objetivos de la moralidad. El Papa explicita estas directivas: 1) positivamente, al hacer de la paternidad responsable la norma ideal para regular los nacimientos; 2) negativamente, al negarse a asociar paternidad responsable y contracepción.

La enc. no es natalista. Hay 2 medios de regular la natalidad: la continencia, absoluta o periódica. 1) La continencia *absoluta* es una medida extrema y peligrosa para casos desesperados. No es mencionada en la enc., al contrario de Pio XII, que multiplicó los llamados al heroísmo. 2) la c. *periódica* es muy difícil, porque expone a tentación de infidelidad, pero no imposible. Para lograrlo se requiere la educación de la juventud en la castidad, la preparación de los novios (que el fervor amoroso no se degrade en ebriedad carnal) y ayuda espiritual a los hogares mediante otras parejas.

La paternidad responsable rechaza categóricamente el subjetivismo de una moral de situación.

La actitud pastoral debe ser menos jurídica, más respetuosa de las personas y de su lento crecimiento espiritual, deseosa de preparar el futuro.

O. D. S.

AMERICA LATINA

- 102 AYESTABAN, José C., S. I., La encíclica Humanae vitae. Magisterio y obediencia en la Iglesia, en *SIC, Revista Venezolana de orientación*, 31 (1968), p. 409-412.

Intenta fundar lúcidamente su adhesión al magisterio a partir de HV 28: "la luz del Espíritu Santo que asiste particularmente a los pastores".

I. — Estudia el magisterio en la Iglesia en base a 4 aspectos: teológico, carismático, jurídico y sociológico. Piensa el A. que "está por demostrarse" que el Papa "se aparta" en su enc. de la doctrina conciliar s. el matrimonio.

II. — Como la enc. es reformable nadie debe negar su asentimiento moral cierto y condicionado. Ese asentimiento puede retirarse lícitamente en el caso de HV. Los episcopados han reconocido el problema de muchas conciencias en el *conflicto de deberes*. Seg. los manuales teológicos se puede dudar y disentir pero no contradecir *públicamente* a la autoridad; hay que guardar silencio respetuoso o recurrir al superior.

El A. afirma que la presunción está a favor del contenido de la enc. en caso de duda. Pero si la duda persiste después de estudio serio, se puede retirar lícitamente el asentimiento.

El A. considera que las normas del lícito disientir tal como las exponen los manuales no responden al momento actual, en que la opinión pública no se orienta o cambia por *recursos secretos* o *silencios obsequiosos*.

O. D. S.

Diciembre

EUROPA

103 AZZOLLINI, Leonardo, S. I., La responsabilità del sacerdote di fronte alla *Humanæ vitæ* (I), en *Rassegna di teologia*, 9 (1968), p. 385-397.

En el contexto de la exhortación de Pablo VI a los sacerdotes (HV 28-29), el A. se propone ofrecer a éstos algunas orientaciones para el ejercicio de su triple oficio de maestro, juez y padre.

Distingue en este triple oficio 2 momentos: el *de la enseñanza*, “que ilumina la inteligencia en vista de la formación de la conciencia” y el *del perdón*, “centrado sobre la purificación sacramental de la misma”.

En este art. se limita al 1er. momento. Después de extenderse en “algunos aspectos generales”, esp. s. el magisterio auténtico de la Igl. y su ejercicio, los aplica a la enc.

Presenta algunas clarificaciones “que sirvan a los sacerdotes de directivas inmediatas en la delicada enseñanza de las normas prácticas de HV”. Advierte contra 2 interpretaciones “que tienden a quitar vigor a la obligatoriedad de la norma declarada por la enc.”

A la 1ª, seg. la cual HV “no presentaría el carácter de infalibilidad ya que el Papa no se habría pronunciado *ex cathedra*”, responde con el llamado al asentimiento de LG 25. A la 2ª, seg. la cual la “norma moral dada por el Papa sería reformable y no definitiva” opone que “una eventual reforma futura no quita nada a la obligatoriedad actual de la norma enunciada”.

Entre las “conclusiones prácticas” plantea el problema de los sacerdotes que tiene la convicción personal de la licitud de los contraceptivos. Estos, al enseñar a los fieles su ilicitud no son ni deben sentirse desleales consigo mismos, ya que al exponer la doctrina de la Igl. son leales en la fidelidad a su oficio sacerdotal, que los une directamente al magisterio auténtico. Queda, entre tanto, el conflicto interior, que honra a quienes lo sufren y se empeñan en resolverlo.

Termina indicando algunos “subsidios pastorales”.

H. A.

104 BERTO, V. A., L'encyclique *Humanæ vitæ* et la conscience, en *La Pensée Catholique*, 117 (1968), p. 28-42.

El punto de partida es una crítica a la posición expuesta por M. Oraison en *Le Monde*: como la enc. no es infalible, no ata la conciencia.

Berto recuerda que, para un católico, la enseñanza del magisterio en materia moral, infalible o no, es un elemento constitutivo del último juicio práctico. Y la enc. ataría la conciencia aún cuando sólo fuera probablemente verdadera, con una probabilidad directa, fundada en la consideración de la cosa misma.

Fustiga duramente a los episcopados que “con una ignorancia imperdonable en un estudiante de 2º año de teología, se han atrevido a oponer la Encíclica a la conciencia, como si la Encíclica no fuera precisamente una norma próxima de la conciencia”.

Pero, seg. el A., HV es más que probablemente verdadera. Hay casos en que el magisterio ordinario de la Igl., sin declaración en forma ni definición promulgada, es *infallible*: cuando es constante, universal y cuando propone su enseñanza como objeto de fe o en conexión necesaria con la fe. Y éste es el caso de HV. El magisterio ordinario se ejerce aquí sobre una verdad de suyo accesible a la inteligencia natural (“la ley natural prohíbe la contracepción directa y voluntaria”), pero de hecho, a causa de la condición presente del hombre, difícil de percibir con claridad y certeza.

Afirma Berto que hoy día se concentra e hipnotiza al cristiano sobre lo sexual, y que las consecuencias de esta actitud en materia de educación son escandalizantes y corruptoras.

En un “post scriptum” asevera que la “Nota pastoral” de la Asamblea plenaria del episcopado francés “reemplaza la teología pontificia —la de todos los siglos— por otra radicalmente diferente” y no coincide tampoco con las declaraciones particulares de varios obispos franceses. Como teólogo, sostiene que los fieles deben considerarla nula. El Sumo Pontífice goza de poder ordinario, episcopal e inmediato sobre todos y cada uno de los fieles y por tanto la Encíclica “liga inmediatamente la conciencia de todos, sin necesidad de ningún intermediario”.

H. A.

- 105 DA COSTA, R., Segnalazioni di articoli s. la Humanae vitae, en *Rassegna di Teologia*, 9 (1968), p. 425-426.
- 106 FELICI, Pericle, card., De la Constitución Pastoral Gaudium et Spes a la Encíclica Humanae vitae, en *L'Osservatore romano* (ed. arg.), 18 (1968), n. 828, p. 7-8.

Una reunión de teólogos holandeses llegó a la conclusión de que la enc. no corresponde a las expectativas suscitadas por GS. El art. expone una extensa documentación s. la génesis del doc. conciliar desde el período ante preparatorio del Conc. (1959) hasta su promulgación, tendiente a demostrar la plena coherencia de la enc. con la línea conciliar seguida por el Conc. El proceso de GS sobre este tema muestra que se han afirmado constantemente los siguientes principios reafirmados en HV:

1.— El matrimonio y el amor conyugal tienden, por su naturaleza, a la procreación y a la educación de la prole, la cual es el más grande don de Dios y la mejor coronación de la vida conyugal.

2.— Corresponde a la conciencia de los esposos dar el último y definitivo juicio sobre el número de hijos.

3.— La conciencia de los esposos debe formarse seg. la norma objetiva de la moralidad.

4.— En la valoración moral del acto procreador es necesario tener presente la naturaleza misma del acto y sus finalidades intrínsecas.

5. — La norma objetiva de la moralidad está constituida por la ley de Dios, de la cual es fiel intérprete el magisterio de la Igl., en cuyo vértice puso Cristo al Sumo Pontífice.

6. — El magisterio de la Igl. en esta materia queda señalado y concretado con la indicación de los principales doc. de Pio XI (CC, 1930), Pio XII (alocución a las obstétricas, 1951) y Pablo VI (discurso a los carriales, 1964).

A. M.

107 FELICI, Pericle, card., La *Humanae vitae*, la conciencia y el Concilio, en *L'Osservatore romano* (ed. arg.), 18 (1968), n. 830, p. 4-5.

Examina algunos puntos de la doctrina católica que se refieren a la problemática suscitada después de HV.

La conciencia (el último juicio práctico s. la moralidad) debe reflejar la norma objetiva, la ley de Dios en sus diversas manifestaciones. El hombre no puede descuidar el deber de conocer bien y de modo seguro la ley de Dios sin menoscabar su propia dignidad personal.

Siguiendo a GS n. 16 y DH nn. 2,3 y 14 expone el caso de la conciencia invenciblemente errónea, que debe ser seguida, ya que en este caso el error tiene para el sujeto valor de verdad, y cada uno está obligado a seguir la verdad bucada con interés y conseguida con certeza. Pero el error invencible resulta siempre un hecho accidental; el principio mismo confirma la necesidad de una búsqueda cuidadosa de la verdad, a la luz de la Revelación y bajo la guía del magisterio.

Seg. el A. no se comprenden ciertas declaraciones que autorizan un modo de obrar contrario a la doctrina de HV a aquellos que considerándose competentes en la materia y capaces de formarse un juicio personal, llegaran después de un cuidadosa examen delante de Dios a conclusiones diferentes de las de la enc. Siguiendo al card. Journet, observa que a veces se reconoce infalibilidad a la propia conciencia, frecuentemente sujeta a errores, mientras se encuentran dificultades para reconocer valor obligatorio a la doctrina verdadera, cierta y auténtica del Papa.

También s. HV pueden darse casos de conciencia invenciblemente errónea: no todos observarán o llegarán inmediatamente a observar, por diversas causas, las normas establecidas.

El trabajo de los teólogos para profundizar la doctrina debe seguir la línea trazada por el magisterio de la Igl.

H. A.

108 GUITTON, Jean, La estructura de la vida humana, en *L'Osservatore romano* (ed. arg.), 18 (1968), n. 830, p. 4-5.

La unión del hombre con la mujer presenta 2 elementos ontológicamente inseparables, que componen una "estructura": la procreación (fin) y la unión amorosa (significado).

La sabiduría de la Igl. "ha respetado la estructura del acto del amor humano... porque pertenece al orden de las esencias". No ha sacrificado uno de

los elementos al otro, ni el significado al fin, ni el fin al significado. El principio —seg. Guittón— es el siguiente: “cuando una estructura ontológica unitaria crece como un todo indisoluble haciendo cooperar de este modo 2 elementos distintos y diferentes en una profunda unidad vital, solamente el creador de esta estructura tiene el poder de separar estos 2 elementos y de permitir que ellos se realicen y se desarrollen separadamente”.

Partiendo del hecho que la Igl. siempre ha considerado lícita la unión sexual naturalmente infecunda, se propone la objeción fundamental: ¿Por qué no se podría aceptar la contracepción como un progreso en el dominio de la inteligencia sobre el acaso? “El simple sentido común —arguye el A.— comprende perfectamente lo delicado que es separar el Eros de la procreación, considerando la violencia y las sutilezas del instinto genético”.

La prohibición de la píldora y la permisón del test térmico no es una actitud de compromiso, táctica o pragmática de la Igl., sino que responde a una realidad objetiva. En el caso del test térmico no se trata de la realidad de la contracepción; el hombre obra como en todos los casos en que respeta los datos naturales.

H. A.

109 HÄRING, Bernhard, C.S.S.R., Zur situation nach Humanæ vitæ, en *Theologie der Gegenwart*, 11 (1968), p. 227-230.

La mayoría de los primeros ecos no hicieron justicia a la enc. El A. incluye entre ellos a su 1ª declaración (cfr. n. 64).

1) Unos pusieron un abierto acto de fe como si se tratara de un dogma, si bien la enc. no es una enseñanza infalible. 2) Otros fueron también lejos: como no podían seguir la enc. consideraban que debían irse de la Igl. 3) Los conservadores se alegraron y se consideraron de nuevo “en casa” después de 5 o 6 años de “desilusiones”. 4) Los sacerdotes progresistas que en conciencia no podían eguir a la enc., pensaron, o que debían dejar su ministerio, o libre y servicialmente negar la obediencia eclesiástica. 5) Otros esperaron poder soportar el tiempo de depresión en obediencia exterior y rechazo interior.

El dolor y la frustración no se han acabado, pero se ven signos de reconciliación. El A. intenta ver los valores positivos de la enc. y quiere entender la enc. como *un todo* (aún cuando los redactores de las partes hayan sido diversos).

(1) Preocupación por la dignidad e integridad de la persona humana. Es falso que la aprobación de los medios químicos y mecánicos solucionen el problema de la regulación de la natalidad automáticamente. La pregunta es: ¿bajo qué formación y presupuestos concretos se pueden justificar en el futuro, junto a la continencia periódica, otros medios reguladores? Hay que estudiar más los períodos femeninos, teniendo en cuenta la dignidad del amor humano.

(2) HV 9 da un buen punto de partida para una moral del amor y la castidad matrimonial al hablar de la fecundidad del amor.

(3) HV presupone la doctrina de Vaticano II s. paternidad responsable. No hay que sospechar sino honrar a la familia numerosa.

(4) En la ONU Pablo VI habló del problema demográfico. La enc. se coloca justamente contra la solución inhumana de ese problema, mediante una regulación mecánica. Relacionar HV con PP.

(5) En la expresión del derecho natural, ciertos pasajes de HV recuerdan a CC. Pero Pablo VI se separa en lo pastoral de CC y sus juicios duros. La bondad pastoral es un elemento constructivo en la enc. Así no se expresa en HV el tema del pecado mortal.

HV no da el triunfo a los rigoristas. Muchas críticas a HV van psicológicamente contra CC. El A. se felicita de la declaración pastoral alemana: su acento está en el respeto de cada decisión de una conciencia recta, aún cuando no esté de acuerdo con los argumentos de la enc.

Así Häring afirma:

1. — Los que con recta conciencia pueden aceptar la enc. deben hacerlo.
2. — Quienes dudan, deben estudiar para llegar a una clara conciencia. Mientras duden deben tratar de seguir lo sustentado en la enc.
3. — Los que con conciencia informada por especialistas no pueden aceptarla, deben seguir su convicción (siempre exceptuando el aborto), sin culpa.
4. — Los presbíteros deben enseñar a los fieles la doctrina del Papa, sin por eso considerarla como la última palabra del magisterio eclesiástico.

O. D. S.

- 110 LEFEVRE, Luc J., L'étoile des temps troublés, en *La Pensée Catholique*, 117 (1968), p. 22-27.

“La estrella de los tiempos turbulentos —son palabras del Card. Journet— es el carisma del primado de Pedro”. El Papa ha hablado, poniendo así término a la espera angustiada de los hombres. Y ha decidido *solo*, porque “el ejercicio del Poder supremo en la Igl. no es siempre y necesariamente colegial”.

Seg. el A., una enc. tan clara como HV no necesita comentario ni interpretación, que sólo servirían para oscurecerla y confundir a la gente.

El Papa ha condenado la contracepción porque es siempre deshonesta. Y esta doctrina no es provisoria. HV expone e interpreta la ley natural, la ley de Dios, que jamás puede ser modificada. El magisterio de la Igl. es teológico, dogmático y moral, y no es tributario del “progreso” de las ciencias.

Al predicar el “camino estrecho” del Evangelio, el Papa defiende la dignidad del hombre, cuando todos los poderes de este mundo lo envilecen haciéndole perder el sentido de su vocación.

H. A.

- 111 MARTELET, Gustave, S. I., Pour mieux comprendre l'encyclique *Humanae vitae*, en *Nouvelle Revue Théologique*, 90 (1968), p. 897-917, 1009-1063.

1ª p.: PLANTEO

En el proceso de “aggiornamento” de la moral conyugal HV representa una etapa, una rectificación y no una detención del mismo. El A. estudia la “Génesis de una crisis”, remontándose retrospectivamente hasta CC. Allí analiza 3 nociones en la evolución de la moral conyugal: la doctrina de los 2 fines del matrimonio,

la noción de “intrínsecamente deshonesto” y las recomendaciones pastorales hechas a los sacerdotes sobre esta “falta grave”. Luego de esta enc. asistimos, seg. el A., a una evolución de la moral debido a la problemática que suscita una reevaluación del amor conyugal (el cual aparece ahora como un fin en sí mismo, que no excluye el respeto por las leyes naturales) y la impugnación al sentido de lo biológico en la moral tradicional. Concluye con los interrogantes que plantea el ejercicio de la autoridad en la Igl.

2ª p.: ESTUDIO Y VALORACION

I. — *Complementariedad de la enc. y del Conc., del Papa y los obispos.* — El Conc. si bien en GS se sitúa en una perspectiva mucho más personalista del amor conyugal que CC, no desmiente por eso la enseñanza tradicional sobre la contracepción sino que remite a ella. La enc. aparece en perfecta continuidad con GS; retoma la noción conciliar de “paternidad responsable” y precisa su sentido. Pero del mismo modo, las declaraciones de los episcopados precisan el sentido de la enc., al destacar el papel decisivo de la conciencia individual, aclarada por el magisterio.

II. — *Verdadero alcance de los motivos alegados en la enc.* — Pablo VI pide a los presbíteros un asentimiento leal, interno y externo, al magisterio (HV 28). El Papa no exige una obediencia ciega, sino invita a un esfuerzo de adhesión a una doctrina cuyas razones no son captadas desde el comienzo con toda claridad. Esta actitud es tradicional en la Igl. (y no ajena a la ciencia moderna).

III. — *Punto de partida doctrinal.* — Más que el Conc. la enc. muestra que el amor es inseparable de una generosidad creadora que le asegura su profundo y perfecto dinamismo y también su última perfección (HV 8,1). El fruto de la unión conyugal compromete a través del amor humano el Amor de Dios; el hijo engendrado es tanto obra de los esposos como de Dios. Por eso el amor humano, en su más alta manifestación, aparece como una *diaconía*: servicio del Amor creador que comunica la vida. Por la Encarnación Dios se hace Esposo de la humanidad y el matrimonio adquiere el poder de significar y revelar el amor de Cristo por su Igl.

IV. — *Las críticas a HV.* — Seg. el A. las críticas a la enc. tienen su respuesta en el mismo texto: su vocabulario jurídico, el significado de ley natural, la presentación de un Dios Creador de un mundo acabado, el lugar de lo biológico en la moral.

V. — *Motivos alegados.* — Los argumentos negativos se reducen a 3: (a) la contracepción favorecería lo infidelidad; (b) al disociar la procreación del amor provocaría un relajamiento general de la moralidad; (c) finalmente el derecho de los esposos a la contracepción pasaría también a los Estados.

La argumentación positiva se centra en que “la Igl. enseña que todo acto matrimonial debe quedar abierto a la transmisión de la vida” (HV 11). El A. señala que no se trata de una contradicción. La enc. quiere enseñar que todo acto matrimonial que está de suyo abierto a la transmisión de la vida, debe permanecer abierto. La indisolubilidad entre la unión y la procreación en el acto conyugal no es absoluta, sino “rítmica” o “rítmada”, es decir, periódica y condicionada. La unión de amor y la fecundidad son “los 2 significados del acto conyugal”. No se trata de un enfoque biológico sino de un enfoque humano de nuestra naturaleza que incluye *condiciones biológicas*. La enc. invita a no considerar la naturaleza biológica independientemente del *sentido* que ella tiene

para nosotros. La *aptitud* del acto conyugal para la generación es tan *periódica* como lo es el vínculo entre la unión y la procreación. Pero por más periódica que sea esta aptitud para la fecundidad, su significado anítmico sigue siendo *permanente*. No es necesario que *todo* acto de amor sea portador de vida para expresar el amor, pero éste es *rítmicamente* capaz de producirla, se traiciona ese lenguaje privándolo *entonces* de su sentido de vida.

VI. — *Simbólica del hombre y desorden de la contracepción.* — La relación conyugal es el símbolo de toda relación humana en la que el amor, de uno u otro modo, es la fuente, ya que se trata de relaciones sociales o con Dios. El amor conyugal desborda el cuadro puramente biológico y abarca toda la actividad humana y cristiana de la pareja. Anima toda la vida social y se abre a las dimensiones del mundo. En la comunión conyugal los esposos no sólo significan su amor, que encuentra en la carne la condición de su más íntima expresión, sino reciben el poder de dar a otro una vida que su amor hace surgir de su propia unidad. A la indisolubilidad *libremente decidida* de los esposos en la unión conyugal, corresponderá la indisolubilidad *rítmicamente recibida* del vínculo que asocia la expresión del amor y el don de la vida. El encuentro del lenguaje del amor y del don de la vida es la síntesis de valores humanos fundadores del mundo. Cuando la expresión del amor coincide rítmicamente con el don posible de la vida, *entonces* está *dado* en la unión conyugal lo que debe ser *realizado* en el mundo. No se pueden disociar los elementos de la síntesis conyugal como no puede evitarse el deber de humanizar al mundo en el respeto que el amor debe tener por cada vida humana. Para justificar el derecho de la contracepción no vale alegar que el hombre es imagen de Dios por su inteligencia que le confiere el dominio de la naturaleza. Si bien esto es verdad, la identidad última del hombre como imagen de Dios es, en el matrimonio inteligente que domina el mundo, el amor. La creación del mundo es de parte de Dios un impulso de vida por amor.

Al descubrir en el poder que tiene de expresar su amor el poder asociado de suscitar la vida, el matrimonio puede descubrir en ese doble poder, *entonces* coincidente, un nuevo rasgo de la imagen de Dios. La indisolubilidad de la expresión del amor y el don de la vida lejos de ser un valor biológico es lo que funda la *cultura*. No se puede hablar de humanización del mundo si no se toma por axioma el respeto absoluto de la vida humana por el amor. Pero cuando la vida humana no es sino *posible*, como en la contracepción, ¿de qué respeto podemos hablar? En realidad el amor no cumple plenamente su misión sino llevando el respeto por la vida humana hasta sus mismas fuentes.

VII. — *Lógica del amor y doctrina de conjunto de la enc.* — La enc. promulga en la ley un programa de crecimiento y de perfección que no es realizable sino en Cristo hacia quien nos orienta. La ley natural es *el hombre mismo*, consciente de las condiciones de su grandeza total. Expresa la obligación de amar incondicionalmente la vida que se le confía, a punto de no comprometer su presencia *si*, en el amor, esta presencia le es dada. Lo biológico y lo humano están tan profundamente unidos, que menospreciar al hombre en sus condicionamientos es herirlo en su propia persona. Lejos de ser la contingencia biológica la norma del amor, es el amor mismo el que en la contingencia descubre el respeto que la existencia humana merece desde su fuente. De este respeto, él hace su ley. El carácter de desorden de la contracepción no es la intervención como tal del hombre, sino *esta* intervención particular que destruye la rel. existente entre la unión de amor y su poder de vida. La naturaleza y sus leyes son la pura *condición del amor*; su respeto es el respeto al amor como principio humano del mundo. Consecuencia de esto es que si la rel. amor y vida es rítmica, puede hablarse de un ciclo perturbado, y por tanto de una regularización tera-

péutica. Por último el respeto absoluto del amor hacia sus poderes de vida no es plenamente realizable sino por *gracia*. Esto supone en nosotros una marcha progresiva en nuestra condición de pecadores.

{VIII. — *El camino de las conciencias*. — El desorden de la contracepción es siempre injustificable, pero no siempre es fácil *descubrir* el bien que constituye el encuentro de la expresión de amor y el don posible de la vida. Menos fácil aún es respetarlo. Ante mucho otros valores que se ven amenazados en un hogar, este valor aparece comprometido. La enc. recuerda la existencia de un criterio de moral conyugal que corría el peligro de ser olvidado. Pero la *igr.* nunca se detiene en la formulación de principios. Le interesa también el camino de las conciencias y acepta las verdaderas dificultades ante las que la conciencia avanza lentamente, se detiene o retrocede. Si la contracepción es un desorden no es el mayor de los males del amor. *La conciencia que recurre a ella como a un mal menor no por eso queda condenada*. Los esposos que en condiciones moralmente imposibles, eligen el menor de los males no piensan haber encontrado el bien ni lo mejor. Hacen su elección con humildad de pecadores y están dispuestos a cambiar su conducta tan pronto les sea posible. La enc. se abstiene de identificar lo intrínsecamente deshonesto y lo pecaminoso. Aun cuando habla de la contracepción en términos de pecado, no se deduce de ello que *todo* acto contraceptivo, sea necesariamente pecado, de modo que prive de la Eucaristía y haga necesaria la Confesión. Ello forma parte de las “debilidades” de esposos que por otra parte, son generosos en su vida personal y apostólica. El A. remite al doc. del episcopado francés. Analiza luego HV 14: no se rechaza aquí la elección del mal menor sino su *justificación* por recurso al principio de totalidad.

A. M.

- 112 NOWELL, Robert, The future of the Episcopate, en *Herder Correspondence*, 5 (1968), p. 355-360.

La crisis que levantó HV en la Iglesia afectó no sólo al papado sino al episcopado. Algunas de las reacciones episcopales a la enc. sugieren que la Igl. está puesta ante la opción de aceptar seriamente el Conc. Vaticano II y su énfasis s. la colegialidad, o si ese Conc. será en la historia otro fallido gesto de reforma.

El A. toma frecuentes argumentaciones históricas del libro de Küng, Estructuras de la Iglesia.

O. D. S.

- 113 RÖTZER, Josef, Die natürliche Empfängnisregelung als vorgezeichneter Weg, en *Theologie der Gegenwart*, 11 (1968) p. 230-233.

Las reacciones son comprensibles en psicología de masas. Rechaza el A. como infundados desde el punto de vista médico las siguientes afirmaciones: 1) el método de los ritmos no dan ninguna seguridad; 2) tal método es impracticable para el común de la gente; 3) es antinatural, porque justo en esos días la mujer está psicológicamente contra la unión sexual y el amor conyugal se mecaniza; 4) deja sólo pocos días libres mensuales para el comercio matrimonial. Propone la regulación de la natalidad natural como el método excelente.

O. D. S.

- 114 RUSSO, Biaggio, S. I., A proposito della Humanae vitae: colpe contraccettive ed obiezioni al magisterio, en *Rassegna* di teologia, 9 (1968), p. 372-384.

1. — El A. rechaza la opinión seg. la cual la actividad sexual afecundativa de los cónyuges que por graves motivos deciden evitar la procreación debe ser considerada *siempre*, en el aspecto objetivo, culpa leve. Sin duda la malicia de tales actos disminuye cuando hay graves motivos, pero no se puede aceptar que en tales casos la malicia objetiva se convierta de grave en leve. HV mantiene en este punto la enseñanza anterior del magisterio. Los nn. 23,16 y 13,14 de la encíclica no tendrían sentido si se tratase únicamente de prohibición y culpa en materia "ex se veniali".

Propone una duda o hipótesis de estudio: así como en esta materia "no todo es pecaminosamente leve, tampoco debe considerarse todo ilícitamente grave". El pecado mortal se verificaría cuando las acciones antifecundativas —formal o equivalentemente onanísticas dice el A.— se dan con cierta frecuencia, de modo que pueda hablarse de un grave abuso del matrimonio. HV, seg. Russo, no define esta cuestión: "mientras da a entender claramente que se trata de una condena (la de los medios directamente contraceptivos) que proviene de una importantísima y gravísima ley divino-natural, de ninguna manera da a entender, ni implícita ni explícitamente, que cada encuentro conyugal antifecundativo sea objetivamente una ofensa grave de dicha ley".

2. — La objeción de conciencia respecto al magisterio no dispensa, *normalmente*, de adherir a las verdades enseñadas en un doc. pontificio no infalible —y el A. considera tal a HV. Describe una doble excepción y, con citas de varias declaraciones episcopales, aplica el tema a los problemas del trabajo teológico y la acción pastoral. Finalmente rechaza como inaceptables algunas "sugerencias pastorales" de corte subjetivista.

H. A.

- 115 VELA, Luis, S. I., Meditaciones en torno a la Humanae vitae, en *Sal Terrae*, 56 (1968), p. 836-847.

Hace consideraciones sobre éticas subjetivistas y objetivistas. Critica HV 10,2 y la cita de Santo Tomás (S. T. I-II, q. 94, a.2) que hace la eue.

No acepta que se identifique ley natural con ley ética, ni ley natural con derecho natural.

O. D. S.

- 116 VILLEMENOT, Jacques, Après l'Encyclique — Propos d'un laïc, en *La Pensée Catholique*, 117 (1968), p. 59-77.

El A. constata el favor que la gran prensa ha dispensado, unilateralmente, a toda clase de protestas y declaraciones contra HV.

Las protestas han sido habitualmente expresadas en nombre del amor como fin primero del matrimonio, y de una concepción carnal del amor, y se ha tratado de justificar esa actitud en nombre de la "paternidad responsable".

En una visión integral del matrimonio cristiano, el hombre no tiene el derecho moral de oponerse artificialmente a su fecundidad. "Dios está incondicionalmente

al servicio del hombre para dar vida a un alma cuando aquél por sus actos libres se compromete en la vía que lleva a la fecundidad”.

Si se afirma que el hombre, por su libre albedrío, puede establecer un divorcio entre el amor y la fecundidad, que es su meta natural, el ejercicio del amor carnal se convierte en un derecho de naturaleza, derecho de la persona humana, y no se ve por qué no podría ser ejercido fuera del matrimonio.

El A. advierte en los deseos de abolición de los claros preceptos de HV un rasgo de legalismo farisaico, como si excluyéndolos el alma pudiera considerarse pura de toda falta ante Dios. Toda vida cristiana está jalonada de debilidades y pecados y exige que cada uno, a la vez que goza de las verdaderas alegrías, sepa llevar su cruz, con oración, mortificación y renunciamento.

“Llevar una vida cristiana auténtica no consiste tanto en hacer o no hacer formalmente, como en *ser de una total sinceridad*, pidiendo con perseverancia la gracia de hacer o no hacer”.

H. A.

117 ZALBA, Marcelino, S. I., Dopo mature riflessioni il papa ha ratificato la sua linea. (Itinerario del pensiero di Paolo VI, en *Rassegna di teologia*, 9 (1968), p. 361-371. Traducción del español por S. Grasso y V. Farinella.

El A. traza “el proceso que ha seguido el pensamiento de Paulo VI en este gravísimo problema sobre el cual ha debido pronunciarse”. Para ello presenta con breves comentarios, palabras del Papa que se refieren al tema: Mensaje de navidad (23 de diciembre) de 1963; alocución a los cardenales, 23 de junio de 1964; discurso a la Comisión pontificia, 27 de marzo de 1965; alocución a los cardenales, 24 de junio 1965; discurso ante la Asamblea general de la ONU, 4 de octubre 1965; a la asamblea del “Centro italiano femminile”, 12 de febrero 1966; al Congreso romano de ginecología y obstetricia, 29 de octubre 1966; n. 37 de PP (26 de marzo 1967); alocución al Capítulo general de los Redentoristas, 24 de septiembre 1967.

Zalba constata que el Papa “jamás ha manifestado ni dejado entender la mínima duda s. la sustancia de la doctrina; más bien ha hablado de estudiar su aplicación en la vida concreta de hoy teniendo en cuenta los nuevos datos y aplicaciones de la ciencia”.

La de Pablo VI ha sido “una trayectoria constante como la de la Igl. misma y la de los papas que lo precedieron; trayectoria que, si se la hubiese querido observar con atención, habría revelado desde el comienzo la solución final”.

H. A.

AMERICA DEL NORTE

118 MARCOTTE, Marcel, L'encyclique Humanae vitae et la liberté de conscience, en *Relations*, 333 (1968), p. 335-342.

La tradición y la fe católicas reclaman, al mismo tiempo, el respeto de la conciencia personal y el de la autoridad legítima. Los conflictos aparentes entre los derechos de la conciencia y los del magisterio deben resolverse, en principio, a favor de la autoridad.

Esta "limitación" de los derechos de la conciencia es particularmente rigurosa en el campo de las reglas morales definidas por el magisterio: aquí, el asentimiento interno y externo debe ser total.

En el caso de las normas morales que no comprometen la infalibilidad, y que son la inmensa mayoría, el asentimiento, si bien no es por definición incondicional y absoluto, ni puede ser negado a priori si no se tienen razones del mismo orden y del mismo peso. En la práctica, esto significa que la autoridad doctrinal más fuerte debe prevalecer sobre las más débiles y, por tanto, la enseñanza auténtica del Papa prevalece sobre toda otra enseñanza en sentido contrario.

Pero la moralidad no se resuelve sólo en el nivel de las normas morales *objetivas*, sino también en el de las apreciaciones *subjetivas* que cada cual debe hacer para aplicarlas a su vida. Es por eso que, si bien la contracepción es siempre un desorden, no siempre es un pecado. Es un deber de conciencia hacer un esfuerzo espiritual, intelectual y moral para sintonizar *progresivamente* con el magisterio. Aun así, en determinados casos, muchos seguirán perplejos y su conciencia juzgará inocente la contracepción. Pero frente a la regla objetiva, que permanece intacta, la inocencia objetiva que la uena fe puede conferir no es más que provisoria y relativa. En la mayoría de estos casos la responsabilidad no es nula sino simplemente atenuada. Sin embargo, si según los principios tradicionales basta un defecto de deliberación o advertencia para cambiar un pecado de mortal en venial, hay que concluir que en estos casos los esposos pueden comulgar sin confesarse y confesarse sin acusarse, obligatoriamente, de las faltas así cometidas.

A. M.

AMERICA LATINA

- 119 ALDUNATE, José, S. I., La casuística y dos encíclicas, en *Teología y vida*, 9 (1968), p. 223-226.

Compara la situación de disminución casuística sufrida por HV con una similar de "Quadragesimo Anno". HV no debe pasar a la historia como la enciclica de la "píldora" sino como el llamado a reformar el ambiente psico-social en materia de sexualidad.

Pablo VI denunció la mentalidad anticonceptiva y su expresión natural que son las prácticas anticonceptivas. Mantuvo los principios, es decir, precisó el imperativo que debía orientar todas las opciones, pero no intentó sustituir el dictamen práctico de la conciencia individual.

El Papa advierte un conjunto de factores psico-sociales que hacen difícil y en ocasiones, prácticamente imposible, la castidad conyugal. Ante la tentación de ceder y acomodarse a las satisfacciones que parecen imponer los determinismos psico-sociales, HV llama a la reforma de las disposiciones personales y de la moralidad ambiental. Aunque tal vez todo no puedan responder plena e inmediatamente a los imperativos de la norma moral.

- 120 CASTRO REYES, Juan de, Para una recta interpretación del n. 14 de la *Humanae vitae*, en *Teología y vida*, 9 (1968), p. 212-222.

En primer lugar trata de aclarar el significado de las normas que se encuentra en HV n. 14, en la cual se ha centrado demasiado exclusivamente la atención. Allí se reprueba la conclusión contraria al carácter esencialmente procreativo del acto matrimonial; es decir, se refirma una enseñanza tradicional

de la Igl. Pero en HV 11 y 12 se insiste en la "inseparable conexión" de los dos significados del acto conyugal (el unitivo y el procreador). Ahora bien, seg. el A., la afirmación del amor como contenido en el "finis operis" de la actuación sexual, no parece haber pertenecido a la doctrina tradicional con idéntica fuerza.

En la 2ª p. se propone interpretar el n. 14 en todo el contexto de la enc. Lo normativo de HV no pretende agotar el resto de los valores morales de la vida conyugal. Además hay que tener en cuenta el problema de la conciencia personal.

Finalmente se barajan "diversas posibilidades casuísticas de aplicación que circunscriben la norma pontificia s. la actuación sexual conyugal": el uso terapéutico de los anticonceptivos, su uso lícito durante el tiempo de la lactancia o en los casos de peligro de violación. Otro caso interesante: el uso de gestágenos frente a la imposición indebida del acto conyugal. Por último menciona la "probabilidad de licitud" de un tipo de esterilización quirúrgica: cuando la mujer es, con certeza moral, físicamente incapaz de generar prole viva.

H. A.

- 121 CLASEN, Jaime, OFM, A Igreja e a Humanae vitae, en *Revista ecle-siástica brasileira*, 28 (1968), p. 880-886.

Analiza los temas de 9 declaraciones episcopales. (1) HV es una expresión reformable del magisterio. (2) La conciencia debe ser respetada, pero no puede basarse sólo en principios subjetivos y la buena fe. (3) Hay que impedir que los esposos se alejen de los sacramentos. Ni el papa ni los obispos hablan de pecado grave. La contracepción es un desorden pero no siempre culpable. Ante el *conflicto de deberes* vale el principio del mal menor. (4) La adhesión a HV no depende de sus argumentos. Los bíblicos son débiles, los de tradición y magisterios están sacados de su exégesis y contexto, los antropológicos no responden a GS ni a las opiniones actuales. Cita a los teólogos reunidos en Amsterdam y los 17 puntos criticados por los teólogos brasileños. (5) Las reacciones contrarias a HV partieron de los países "desarrollados", que argumentaron en base al alto índice de natalidad de los países subdesarrollados. En cambio, esos países reaccionaron de manera diferente. En Africa la familia numerosa es un ideal y no se "siente" el problema de superpoblación. En AL se apoya a HV como reacción a las formas de ayuda norteamericana, ya que la enc. toca la política demográfica mundial en los *medios* empleados.

O. D. S.

- 122 MILLE, Julio, Humanae vitae y ciertas opiniones, en *Verbo*, (1968), n. 87, p. 48-56.

Comenta y critica el art. de Mejía (n. 52). Se adhiere con todo a algunas afirmaciones del mencionado articulista, aunque querría mayor claridad.

O. D. S.

VII. — INDICES

Nota: los números corresponden a la bibliografía precedente.

AUTORES: a) *alfabético*

AGUIAR, César	73
ALDUNATE, José, S. I.	119
ALFRINK, Bernard, card.	25
APODACA, Hilario, M.C.M.	82
ATHENAGORAS, I, Patr.	48
AYESTARAN, José C., S. I.	102
AZZOLLINI, Leonardo, S. I.	103
BARBIERI, Antonio M., card.	26
BAUM, Gregory, O.E.S.A.	71
BERNARDI, Ricardo	74
BERTO, V.-A., sac.	104
BIOT, François, O. P.	83
BORGOGNONI C., Ezio	84
BURTCHLAELL, James T., C.S.C.	98
BUSWELL, Charles A., ob. de Pueblo	99
BUTLER, Basil C., ob. aux. de Westminster	61
CAGGIANO, Antonio, card.	27
CAMARA, Helder Pessoa, arz. de Olinda y Recife ...	28
CASTRO REYES, Juan de, sac.	75, 120
CLASEN, Jaime, O.F.M.	121
DA COSTA, R.	105
DANIELOU, Jean, S.I.	54
DELHAYE, Philippe, sac.	85
DEMENASCE, Giovanni C.	86
DIRKS, Walter	87
DOEPFNER, Julius, card.	29
DOMENACH, Jean-Marie	88
DUQUOD, Christian, O. P.	89
ELCHINGER, Léon A., ob. de Estrasburgo	62
FELICE, Pericle, card.	55, 106, 107
FESQUET, Henri	50, 90
GAGNEBET, M. R., O.P.	63
GARNER, John C., arz. de Pretoria	30
GARRONE, Gabriel, card.	31
GRACIAS, Valerian, card.	32
GUITON, Jean	56, 108
HAMEL, Edouard, S.I.	57
HÄRING, Bernhard, C.S.S.R.	64, 109
HARVEY, Julien, S.I.	100
HEENAN, John Carmel, card.	33
HOORNAERT, Eduardo, sac.	76
HOUDIN, Georges (Presunto)	65
JAEGER, Lorenz, card.	34
JOURNET, Charles, card.	58, 91
JULLIEN, Jacques, sac.	66
KYOPPENBURG, Boaventura, O.F.M.	77
LAMBRUSCHINI, Ferdinando, arz. de Perugia	92
LAURENTIN, René, sac.	67

LEFEBVRE, Joseph, card.	35
LEFEBVRE, Luc J., sac.	110
LINTANF, Jean Pierre, O.P.	68
MARCOTTE, Marcel, S.I.	72, 101, 118
MARTELET, Gustave, S.I.	111
MARTY, François, arz. de Paris	38
MC CANN, Owen, card.	36
MC QU Aid, John Charles, arz. de Dublin	37
MEJIA, Jorge, sac.	52
METHOL FERRE, Alberto	78
MILLE, Julio	122
NOWELL, Roberto (Presunto)	112
O'CALLAGHAN, Denis	93
OERSY, Ladislao M., S.I.	51
OTTAVIANI, Alfredo, card.	39
PUCGINELLI, Mario (Presunto)	94
QUINTERO, José H., card.	40
QUIROGA y PALACIOS, Fernando, card.	41
RADRIZZANI, Juan F., sac.	53
RAHNER, Karl, S.I.	59
RAMSEY, Michael, arz. de Canterbury	47
REGATILLO, Eduardo F., S.I.	95
RENARD, Alexandre, card.	42
RIBEIRO, Darcy	79
RIBES, Bruno, S.I.	69
RODRIGUEZ MELGAREJO, Guillermo	80
RODRIGUEZ, Vivtorino, O.P.	96
RÖTZER, Josef	113
RUBIO, Antonio, ob. aux. de Montevideo	43
RUSSO, Biagio, S.I.	60, 114
SERRAND, A.-Z., sac.	70
SILVEIRA, Arnaldo Vidigal Xavier da	81
TISSERANT, Eugene, card.	44
VALSECCHI, Ambrogio	97
VELA, Luis, S.I.	115
VILLEMENOT, Jacques	116
WYSZYNSKY, Stefan, card.	45
ZALBA, Marcelino, S.I.	117
ZOUNGRANA, Paul, card.	46

b) *por lenguas**ALEMAN*

DIRKKS, Walter	87
POEPFNER, Julius	29
HÄRING, Bernhard	64, 109
JAEGER, Lorenz	34
RAHNER, Karl	59
RÖTZER, Josef	113

ESPAÑOL

AGUIAR, César	73
--------------------	----

ALDUNATE, José	119
APODACA, Hilario	82
AYESTARAN, José	102
BARBIERI, Antonio	26
BERNARDI, Ricardo	74
CAGGIANO, Antonio	27
CASTRO REYES, Juan de	75, 120
MEJIA, Jorge	52
METHOL FERRE, A.	78
MILLE, Julio	122
QUINTERO, José	40
QUIROGA y PALACIOS, F.	41
RADRIZZANI, Juan	53
REGATILLO, Eduardo	95
RIBEIRO, Darcy	79
RODRIGUEZ MELGAREJO, Guillermo	80
RODRIGUEZ, Victorino	96
RUBIO, Antonio	43
VELA, Luis	115
ZALBA, Marcelino	117
<i>FRANCES</i>	
BERTO, V.-A.	104
BIOT, François	83
DANIELOU, Jean	54
DELHAYE, Philippe	85
DOMENACH, Jean-Marie	88
DUQUOC, Christian	89
ELCHINGER, Léon A.	62
FESQUET, Henri	50, 90
GAGNEBET, M. R.	63
GARRONE, Gabriel	31
GUITTON, Jean	56, 108
HAMEL, Edouard	57
HARVEY, Julien	100
HOURLIN, Georges	65
JOURNET, Charles	58, 91
JULLIEN, Jacques	66
LAURENTIN, René	67
LEFEVRE, Joseph	35
LEFEVRE, Luc J.	110
LINTANE, Jean Pierre	68
MARCOUITE, Marcel	72, 101, 118
MARTELET, Gustave	111
MARTY, François	38
RENARD, Alexandre	42
RIBES, Bruno	69
SERRAND, A.-Z.	70
TISSERANT, Eugene	44
VILLEMINOT, Jacques	116
ZOUNGRANA, Paul	46
<i>GRIEGO</i>	
ATHENAGORAS I	48

HOLANDES

ALFRINK, Bernard	25
------------------------	----

INGLES

BAUM, Gregory	71
BURTCHAELL, James	98
BUSEWLL, Charles	99
BUTLER, Basil Christopher	61
GARNER, John	30
GRACIAS, Valerian	32
HEENAN, John	33
MC CANN, Owen	36
MC QUAID, John	37
NOWELL, Robert	112
O'CALLAGHAN, D.	93
OERSY, Ladislas	51
RAMSEY, Michael	47

ITALIANO

AZZOLLINI, Leonardo	103
BORGOGNONI C. Ezio	84
DA COSTA, R.	105
DEMENASCE, Giovanni C.	86
FELICI, Pericle	55, 106, 107
LAMBRUSCHINI, Ferdinando	92
OTTAVIANI, Alfredo	39
PUCCINELLI, Mario	94
RUSSO, Biagio	60, 114
VALSECCHI, Ambrogio	97

POLACO

WYSZYNSKY, Stefan	45
-------------------------	----

PORTUGUES

CAMARA, Helder Pessoa	28
CLASEN, Jaime	121
HOORNAERT, Eduardo	76
KLOPPENBURG, Boaventura	77
SILVEIRA, A. Vidigal Xavier da	81

PUBLICACIONES: a) *alfabético*

ACTA APOSTOLICAE SEDIS (Citta del Vaticano) .	1, 2, 4
AMERICA (New York)	51
APUNTES DE PASTORAL FAMILIAR (Montevideo)	6, 25, 26, 28, 30, 36, 37, 39, 43, 45
BIJDRAGEN. TIJDSCHRIFT VOOR FILOSOFIE EN THEOLOGIE (Amsterdam)	85
CATOLICISMO (Campos, Brasil)	81
LA CIENCIA TOMISTA (Salamanca)	96
LA CIVILTA CATTOLICA (Roma)	1, 7, 57
COMMONWEAL (New York)	98, 99

LE CRI DU MONDE (París)	65
CRITERIO (Buenos Aires)	1, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18 19, 20, 21, 49, 52, 53
LA DOCUMENTATION CATHOLIQUE (París)	1, 2, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 29, 33, 35, 42, 46, 47
ECCLESIA (Madrid)	20
THE ECUMENIST (New York - Toronto)	71
ESPRIT (París)	87, 88
ETUDES (París)	69
FRANKFURTER HEFTE (Frankfurt am Main)	87
THE FURROW (Maynooth)	93
HERDER CORRESPONDENCE (London)	112
ILUSTRACION DEL CLERO (Madrid)	82
LUMIERE ET VIE (Lyon)	89
MENSAJE (Santiago de Chile)	64, 75
LE MONDE (París)	50, 90
LA NACION (Buenos Aires)	27
NOUVELLE REVUE THEOLOGIQUE (Louvain) ...	1, 111
NOVA ET VETERA (Génève)	58
ORIENTAMENTI SOCIALI (Roma)	11, 84, 86, 92, 94, 97
ORIENTIERUNG (Zürich)	87
L'OSSERVATORE ROMANO (Buenos Aires)	1, 2, 4, 5, 11 22, 23, 24, 31, 32, 34 38, 44, 48, 54, 55, 56, 58, 63, 91, 106, 107, 108
LA PENSEE CATHOLIQUE (París)	104, 110, 116
PRETRES AUJOURD'HUI (París)	66, 67, 68
RASSEGNA DI TEOLOGIA (Nápoli)	60, 103, 105, 114, 117
RELATIONS (Montréal)	72, 100, 101, 118
REVISTA ECLESIASTICA BRASILEIRA (Petrópolis)	76, 77, 121
SAL TERRAE (Santander)	95, 115
SIC. Revista venezolana de orientación (Caracas) ...	40, 41, 102
SIGNES DU TEMPS (París)	70
STIMMEN DER ZEIT (München)	59
SUNDAY TIMES WEEKLY REVIEW (London) ...	61
THE TABLET (London)	87
TEMOIGNAGE CHRETIEN (París)	83
TEOLOGIA Y VIDA (Santiago de Chile)	119, 120
THEOLOGIE DER GEGENWART (Gars am Inn) ...	109, 113
VERBO (Buenos Aires)	122
VERITE ET VIE (Strasbourg)	62
VISPERA (Montevideo)	73, 74, 78, 79 ,80

b) *geográfico*EUROPAAMSTERDAM

Bijdragen. Tydschrift voor filosofie en theologie 85

CITTA DEL VATICANO

Acta Apostolicae Sedis 1, 2, 4

FRANKFURT-AM-MAIN

Frankfurter Hefte 87

GAES AM INN

Theologie der Gegenwart 109, 113

GENEVE

Nova et Vetera 58

LONDON

Herder Correspondence 112

Sunday Times Weekly Review 61

The Tablet 87

LOUVAIN

Nouvelle Revue Théologique 1, 111

LYON

Lumière et Vie 89

MADRID

Ecclesia 20

Ilustración del clero 82

MAYNOOTH

The Furrow 93

MÜNCHEN

Stimmen der Zeit 59

*NAPOLI*Rassegna di teologia 60, 103, 105, 114,
117*PARIS*

Le cri du monde 65

La Documentation Catholique 1, 2, 8, 9, 12, 13, 14,
15, 17, 18, 20, 21, 29,
33, 35, 42, 46, 47

Esprit 87, 88

Etudes 69

Le Monde 50, 90

La Pensée Catholique 104, 110, 116

Prêtres aujourd'hui 66, 67, 68

Signes du temps 70

Témoignage chrétien 83

ROMA

La Civiltà Cattolica 1, 7, 57

Orientamenti Sociali 11, 84, 86, 92, 94, 97

SALAMANCA

La ciencia tomista 96

SANTANDER

Sal Terrae 95, 115

STRASBOURG

Verité et Vie 62

ZÜRICH

Orientierung 87

AMERICA DEL NORTE*MONTREAL*

Relations 72, 100, 101, 118

NEW YORK

America 51

Commonweal 98, 99

The Ecumenist 71

AMERICA LATINA*BUENOS AIRES*

Criterio 1, 8, 9, 10, 11, 12, 14,
15, 17, 18, 19, 20, 21,
49, 52, 53

L'Osservatore romano 1, 2, 4, 5, 11, 22, 23,
24, 31, 32, 34, 38, 44,
48, 54, 55, 56, 58, 63,
91, 106, 107, 108

Verbo 122

CAMPOS

Catolicismo 81

CARACAS

SIC. Revista venezolana de orientación 40, 41, 102

MONTEVIDEO

Apuntes de pastoral familiar 6, 25, 26, 28, 30, 36,
34, 39, 43, 45

Víspera ... 73, 74, 78, 79, 80

PETROPOLIS

Revista eclesiástica brasileira 76, 77, 121

SANTIAGO DE CHILE

Mensaje 64, 75

Teología y vida 119, 120